

Ejemplar Núm. 01

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS
DEL SECTOR AZUCARERO
(FEESA)

DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS
DEL SECTOR AZUCARERO
(FEESA)**

**DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

<u>Contenido</u>	<u>Estado</u>
Opinión de los auditores independientes	-
Estado de situación financiera	1
Estado analítico del activo	2
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	3
Estados de actividades	4
Estados de variaciones en la hacienda pública	5
Estados de flujos de efectivo	6
Estado de cambios en la situación financiera	7
Reporte de patrimonio	Anexo I
Informe sobre pasivos contingentes	Anexo II
Notas a los estados financieros	-

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Comité Técnico del Fondo de Empresas
Expropiadas del Sector Azucarero

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (la entidad y/o FEESA), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, el reporte de patrimonio e informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 26 y 27 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 26 y 27 a los estados financieros adjuntos, en las que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Párrafo de énfasis: Relativo a incertidumbre material relacionada con entidad en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 42 a los estados financieros, respecto a la situación revelada por la administración de la entidad, sobre sus condiciones de continuar operando como entidad en funcionamiento debido a lo siguiente:

- El 29 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo 7-290916 adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FEESA, se instruyó iniciar el trámite para la extinción del Fideicomiso, apegándose a las Normas para la Desincorporación de Entidades del Sector Paraestatal, el Manual de Procesos de Desincorporación de Entidades Paraestatales y lo referente al Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Mediante oficio número 500.-069 de 26 de abril de 2017, el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), coordinadora sectorial de esta Entidad, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), la emisión de Dictamen de Extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- Mediante oficios No. 400.1410.17.209 y 400.1.410.17.720 de fechas 28 de abril y 3 de octubre de 2017, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva de la CIGFD hace del conocimiento de la Oficialía Mayor de la SAGARPA que, para estar en posibilidad de presentar el tema a los miembros que integran dicho órgano colegiado, deberá remitir la documentación soporte y cumplimentar varios requisitos.
- El 21 de noviembre de 2017 mediante oficio No. I6U/DAS/289/17, el FEESA remitió a la Oficialía Mayor de la SAGARPA, proyecto de propuesta de solicitud de dictamen favorable de desincorporación mediante la modalidad de extinción del FEESA.

- El Oficial Mayor de la SAGARPA solicito mediante oficio 500.354 de fecha 3 de abril de 2018 al Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) La Propuesta Técnica y Económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- Mediante oficio DG/DCEAF/027/2018 de fecha 26 de abril de 2018 al Director Corporativo de Empresas y Activos Financieros del SAE Informa al Oficial Mayor de la SAGARPA que en términos del artículo 78, fracción IX de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público el SAE cuenta, entre otras, con atribuciones para extinguir fideicomisos públicos y privados. Asimismo, le indicó que previo a la recepción de la Empresa o Encargo, se realizará un estudio previo con base en la información que ponga a disposición la Entidad transferente
- Mediante Oficio No.500.519 de fecha 20 de agosto de 2018 el Oficial Mayor de la SAGARPA remitió Estudio Previo al Director General del SAE y solicitó que se agilicen las acciones para que se elabore la Propuesta Técnica y Económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- El SAE entregó el 8 de noviembre de 2018 al Oficial Mayor de la SAGARPA la propuesta técnica y económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- Con fecha 14 de noviembre de 2018, el FEESA entregó a la Oficialia Mayor de la SAGARPA el N° de Oficio: I6U/DAS/ 285 /18, mediante el cual se presenta el proyecto de **PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO Y PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO.**
- Mediante Oficio Circular No. 500.-564, de fecha 16 de noviembre de 2018 la Oficialía Mayor de la SAGARPA remitió la **PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO Y PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO**, a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación para que a través de su conducto se someta a la aprobación de la CIGPD.

- La solicitud realizada a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación se contestó a la Oficialía Mayor de la SAGARPA el 29 de noviembre de 2018 en el que señala que para incorporar en el orden del día de alguna sesión de la CIGPD, es necesario que en la propuesta de desincorporación se incluyan los elementos siguientes.

Un informe sobre el efecto social y productivo de la desincorporación del FEESA, así como los puntos de vista de los sectores interesados.

Propuesta del esquema financiero al que se someterá el proceso de desincorporación del FEESA.

En caso de que la SAGARPA no cuente con recursos suficientes para cubrir los gastos de desincorporación del FEESA, incluir un informe con el desglose de los gastos que requerirá para que sean realizados con cargo al Fondo de Desincorporación de Entidades con la justificación correspondiente, a efecto que la CIGPD, en su caso, opine favorablemente y.

Un cronograma con las actividades específicas y responsables de su ejecución para concluir el proceso en el plazo propuesto.

- Mediante oficio No. 500.569 de fecha 29 de noviembre de 2018 el Oficial Mayor de la SAGARPA solicitó al FEESA que se complementara la información que solicita la CIGPD.
- Al cierre del ejercicio 2018 se encuentra en análisis por parte de la Procuraduría Fiscal de la Federación la procedencia de desincorporación con fines de extinción, ya que existen 9 juicios de amparo contra la venta de los ingenios.

Derivado de lo antes expuesto, existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del FEESA para continuar como entidad en fucionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las Notas 26 y 27 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones como se señala en la Nota 42 a los estados financieros, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento tomando en consideración lo descrito en el párrafo de énfasis de este informe y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento, tal y como se describe en la Nota 42 a los estados financieros adjuntos.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Del Barrio y Cía., S.C.



C.P.C. Luis González Ortega
Socio Director

Ciudad de México, a
15 de marzo de 2019.

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)

	Ente Público	Ejercicio	2018	2017	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	Cuota Capital	2018	2017
ACTIVO								
Activo Circulante					Pasivo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	9.711.530	578.096	9.709.429	1.528.955	Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16.057	973.131	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo			
Inventarios	0	0	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo			
Almacenes	0	0	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a			
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	Corto Plazo			
Total de Activos Circulantes	9.727.587	1.551.227	9.709.429	1.528.955	Provisiones a Corto Plazo			
Activo No Circulante					Otros Pasivos a Corto Plazo			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	1.000	0	0	Total de Pasivos Circulantes			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	Pasivo No Circulante			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
Bienes Muebles	0	0	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Activos Intangibles	0	0	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
Activos Diferidos	0	0	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	a Largo Plazo			
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	Provisiones a Largo Plazo			
Total de Activos No Circulantes	0	0	0	0	Total del Pasivo			
					HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
					Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido			
					9.000			
					9.000			
					10.732			
					10.732			
					Aportaciones			
					0			
					0			
					0			
					Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio			
					0			
					9.158			
					12.540			
					12.540			
					Hacienda Pública /Patrimonio Generado			
					-3.382			
					1.327			
					11.213			
					11.213			
					Resultados del Ejercicio (Ahorro)/Déficit			
					Resultados de Ejercicios Anteriores			
					Revaluos			
					0			
					0			
					Reservas			
					0			
					Rectificaciónes de Resultados de Ejercicios Anteriores			
					0			
					Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda			
					0			
					0			
					Publica/Patrimonio			
					0			
					Resultado por Posición Monetaria			
					0			
					0			
					0			
					23.272			
					18.158			
					Total Hacienda Pública / Patrimonio			
					9.727.587			
					1.552.227			

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor.

MANUEL RODRÍGUEZ GOMEZ
DIRECTOR DE LA HACIENDA NACIONAL

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público: Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

Concepto	Saldo Inicial	Entradas del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	1.552.227	77.824.171	69.698.811	9.727.587	8.175.360
Activo Circulante	1.551.227	77.824.171	69.697.811	9.727.587	8.176.360
Efectivo y Equivalentes	578.096	71.920.586	62.787.152	9.133.434	9.133.434
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	973.131	5.953.585	6.910.639	16.057	-957.074
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1.000	0	1.000	0	-1.000
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1.000	0	1.000	0	-1.000
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declarámos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizo: C.P. LUIS HERNANDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Elaboró: Lic. JOSE MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURIDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público: Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

Concepto	Monedas de Contratación	Institución o País Arrendador	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo		0	0	0
Deuda Interna		0	0	0
Instituciones de Crédito		0	0	0
Títulos y Valores		0	0	0
Arrendamientos Financieros		0	0	0
Deuda Externa		0	0	0
Organismos Financieros Internacionales		0	0	0
Deuda Bilateral		0	0	0
Títulos y Valores		0	0	0
Arrendamientos Financieros		0	0	0
Subtotal Corto Plazo		0	0	0
Largo Plazo		0	0	0
Deuda Interna		0	0	0
Instituciones de Crédito		0	0	0
Títulos y Valores		0	0	0
Arrendamientos Financieros		0	0	0
Deuda Externa		0	0	0
Organismos Financieros Internacionales		0	0	0
Deuda Bilateral		0	0	0
Títulos y Valores		0	0	0
Arrendamientos Financieros		0	0	0
Subtotal Largo Plazo		1.528.955	9.709.429	9.709.429
Otros Pasivos		1.528.955	9.709.429	9.709.429
Total Deuda y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizo: C.P. LUIS HERNANDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO


Elaboró/DIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)

Ente Público	Categoría	2018	2017	Efecto Cambio	2018	2017	Efecto Cambio
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS							
Ingresos de la Gestión							
Impuestos	62	0	0	Gastos de Funcionamiento	7.919.388	9.838.984	
Cuotas Y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	Servicios Personales	5.941.452	9.185.643	
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	Materiales y Suministros	77.909	67.038	
Derechos	0	0	0	Servicios Generales	1.900.027	586.303	
Productos de Tipo Corriente	0	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	0	0	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	62	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.919.294	159.834.101	159.834.101	Ayudas Sociales	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.919.294	159.834.101	159.834.101	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios	1.855	10.795	10.795	Transferencias a la Seguridad Social	0	0	
Ingresos Financieros	1.849	5.907	5.907	Donativos	0	0	
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	0	Transferencias al Exterior	0	0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	0	Participaciones	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6	4.888	4.888	Aportaciones	0	0	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7.921.211	159.844.896	159.844.896	Convenios	0	0	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS							
Efecto Cambio							
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública							
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	Intereses, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	Amortizaciones	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	Provisiones	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	Disminución de Inventarios	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5.205	150.004.585	150.004.585	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0	
Inversión Pública no Capitalizable	0	0	0	Otros Gastos	0	0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7.924.593	159.843.569	159.843.569	Inversión Pública	0	0	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-3.382	1.327	1.327				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y los Nuevos son真正地、完全地、正确地反映和代表了本机构的财务状况、经营成果和现金流量。

ROBERTO JAVIER MATEO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

HONORARIO JOSÉ MARÍA ALFREDO RODRIGUEZ
DIRECTOR COMERCIAL Y FINANCIERO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público:	Concepto:	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017		10.732			10.732	10.732
Aportaciones		10.732			0	0
Donaciones de Capital		0			0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0			12.540	12.540
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)						
Resultados de Ejercicios Anteriores						
Revalúos						
Reservas						
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores						
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2017						
Resultado por Posición Monetaria						
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios						
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2017		10.732	11.213	1.327	0	23.272
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018						
Aportaciones						
Donaciones de Capital						
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio						
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2018						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)						
Resultados de Ejercicios Anteriores						
Revalúos						
Reservas						
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores						
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018						
Resultado por Posición Monetaria						
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018		9.000	12.540	-3.382	0	18.158

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Firmado: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Firmado: LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)

Ente Público:	Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación						
Origen	67,184,896	159,433,853	0	Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	0	0
Impuestos	0	0	0	Origen	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	Bienes Muebles	0	0
Derechos	0	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0	0	Aplicación	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Ingresos por Venta de Bienes Y Servicios	0	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	0	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes	0	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
Participaciones y Aportaciones	8,900,464	159,427,946	1,732,495	Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	4,119	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,284,432	5,907	0	Origen	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	0	0	Endebutamiento Neto	0	0
Aplicación	58,728,524	159,288,214	0	Interno	0	0
Servicios Personales	6,950,355	8,717,133	0	Externo	0	0
Materiales y Suministros	96,422	67,038	0	Otros Orígenes de Financiamiento	1,732,495	4,119
Servicios Generales	1,871,613	504,043	0	Aplicación	1,055,433	20,789
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	150,000,000	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	Interno	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,055,433	20,789
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	677,062	-16,670
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al	9,133,434	128,969
Donativos	0	0	0	Efectivo	578,096	449,127
Transferencias al Exterior	0	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	9,711,530	578,096
Participaciones	0	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	0	0
Aportaciones	0	0	0	Convenios	0	0
Convenios	49,810,134	0	0	Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	8,456,372	145,639	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Alfonso C. Luis Hernández Uribe
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Luis Alfonso Vaidelius
DIRECTOR CORPORATIVO Y FINANCIERO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público:	Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero					
ACTIVO						
Activo Circulante	958,074	9.133,434	PASIVO			
Efectivo o Equivalentes	957,074	9.133,434	Pasivo Circulante			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	9.133,434	Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	957,074	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo			
Inventarios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Almacenes	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Otros Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			
Activo No Circulante	1,000	0	Provisiones a Corto Plazo			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,000	0	Otros Pasivos a Corto Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
Bienes Muebles	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Activos Intangibles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
Activos Diferidos	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Provisiones a Largo Plazo			
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio			
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
			Aportaciones			
			Donaciones de Capital			
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio			
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado			
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			
			Resultados de Ejercicios Anteriores			
			Revalúos			
			Reservas			
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
			Resultado por Posición Monetaria			
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autógrafo: C. J. Luis Hernández Llave
Director de Asuntos Fiscales y Relaciones

Electrónico: Víctor Manuel Martínez Rojas
Disección Corporativo y Relaciones

Cuenta Pública 2018

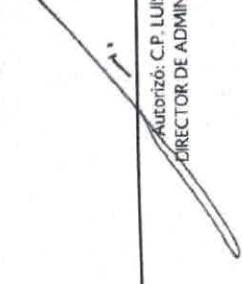
CUENTA PÚBLICA 2018
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

Ente Público:	Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público		18.158
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo		100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo		18.158

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Elaboró: LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO


Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS



REGISTRO DE INFORMES INMUEBLES QUE COMPOSTAN EL PATRIMONIO DEL SECTOR PÚBLICO

RECOPILACIÓN DE INFORMES INMUEBLES QUE COMPOSTAN EL PATRIMONIO DEL SECTOR PÚBLICO

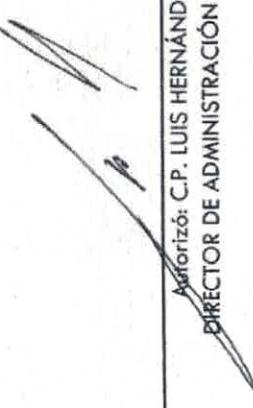
CENTRAL PÚBLICA JUÍZ

PERSONAS

Valor en Libros

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
	El ente señaló no tener información de Bienes Inmuebles a reportar	


Elaboró: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS



Elaboró: C.P. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

Relación de bienes muebles que componen el patrimonio

Cuenta Pública 2018

(Pesos)

Valor en libros

Descripción del bien

Código

Esta Entidad Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero no cuenta con bienes muebles.

AutORIZÓ: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Elaboró: M.C. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Bienes Muebles

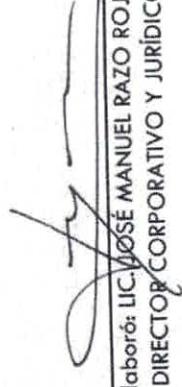
La suma total de la Relación de los Bienes Muebles para el ente público:

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL
SECTOR AZUCARERO

0
representa la cantidad
de

Nota. La suma total en la relación de Bienes Muebles deberá de coincidir con la cantidad reportada en el Estudio de Situación Financiera o Balance General, en la cuenta de Bienes Muebles que forma parte del Activo No Circulante. Es decir, no se deben incluir los activos del rubro 125 Activos Intangibles, ni los efectos de la depreciación o deterioro de bienes muebles.

~~Autoriza: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS~~


Elaboró: LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

CUENTA PÚBLICA 2018

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ESTE ENTE NO TIENE INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

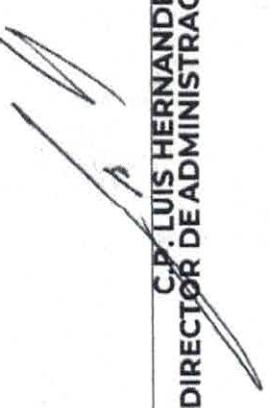
CAP. LUIS HERNANDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

LIC. JOSE MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURIDICO

CUENTA PÚBLICA 2018

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURAS FINANCIERAS

ESTE ENTE NO TIENE INFORMACIÓN QUE REPORTAR.


C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS


LIC. JOSE MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE 2018.

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS).

NOTAS DE DESCLOSE.

INFORMACIÓN CONTABLE.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO.

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Total Efectivo y Equivalentes	9,711,530	578,096
Bancos / Tesorería	159,298	556,493
Inversiones Temporales	9,552,232	21,603

El saldo de la cuenta Bancos/Tesorería corresponde a los recursos en moneda nacional de disponibilidad inmediata de recursos fiscales; en tanto que el saldo de la cuenta Inversiones temporales considera el depósito de creación del fideicomiso por 23,306 monto que incluye intereses ganados por 1,703, así como recursos provenientes de otros fondos de terceros en garantía y administración por 9,528,926 ver Nota 15 C.

NOTA 2. DERECHOS O EQUIVALENTES A RECIBIR EFECTIVO.

Sin información que revelar.

NOTA 3. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS).

Sin información que revelar.

NOTA 4. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.

Respecto al saldo de la cuenta participaciones y aportaciones de Capital al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que representaba el 2% del capital social de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA), vehículo constituido para la administración y operación de los ingenios expropiados.

- Se informa que con fecha 27 de julio de 2018 el Lic. Jorge Magdaleno Piñones en su calidad de liquidador de Promotora Azucarera SA de C.V. Convoca a celebrar la asamblea extraordinaria No.6 de PROASA, para notificar entre otros aspectos que al no existir haber social alguno que repartir entre los accionistas con base en el balance final de liquidación al cierre de junio de 2018. Ante tal situación la participación accionaria del FEEFA tiene un valor actual 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, el liquidador procedió a la **cancelación del título accionario**.

NOTA 5. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Sin información que revelar.

**RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO**

Código	Descripción del Bien	Valores en Libros
No Aplica	La Entidad no tiene bienes inmuebles por reportar	
	Bienes Muebles	

La Suma total de la relación de los Bienes Muebles
para el ente público
Representa la Cantidad
0

NOTA 6. ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

Sin información que revelar.

NOTA 7. OTROS ACTIVOS.

Sin información que revelar.

PASIVO.**NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**

Este rubro incluye las siguientes cuentas:

➤ Proveedores por pagar a corto plazo.

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Suma	61,084	85,120
Salles Sainz Grant Thornton	48,500	68,226
Del Barrio y Cía, S.C.	12,584	14,892
Otros	0	2,002

➤ Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Suma	0	1,061,709
Retenciones de ISR por salarios	0	973,131
Aportaciones de seguridad social	0	35,772
Impuestos locales	0	56,360
Otras Retenciones	0	-3,554

➤ Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Suma	119,417	382,126
Remanente de operación	A B C	0 176 119,241
Otros		338,032 44,094 0
Servicios Especializados		

CUENTA PÚBLICA 2018

A: Corresponde al saldo proveniente de la devolución de diversos ingenios en ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre de 2018 y 2017 mantiene un importe de 0,0 y 338,032 respectivamente.

B: El saldo corresponde principalmente a los rendimientos financieros obtenidos en el mes de diciembre de 2018 por 11.0 pesos cuyo entero se realiza en el siguiente mes; así como el reintegro de recursos capítulo 2000 a TESOFE por 165.0 En 2017 el importe de 44,094 correspondió principalmente a los reintegros realizados a TESOFE conforme al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la cual establece que los remanentes presupuestarios al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a la TESOFE.

C: Corresponde al registro contable de los pasivos circulantes, los cuales corresponden a los compromisos devengados, por pagar a corto plazo.

NOTA 9. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO Y LARGO PLAZO.

Con fecha 16 de enero de 2018 el FEESA recibe también transferencia bancaria de 9,835,018 por concepto saldo a favor de productores cañeros de fideicomisos extintos por el ajuste del precio de la caña de azúcar en diferentes años de zafra, importe depositado por el FAF a nuestra cuenta de FEESA en la TESOFE y que administra, NAFIN con No. de Contrato 1055630, cabe mencionar que en el transcurso del traslado virtual de los dineros de una cuenta a otra generó un monto de intereses ganados por 11,854. Derivado del convenio de cesión de derechos y obligaciones celebrado por una parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) y por la otra parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Dicho importe es reconocido por FEESA bajo el concepto de otros fondos de terceros en garantía y/o administración. Con fecha 19 de enero de 2018 se realiza traspaso a la cuenta de FEESA aperturada en TESOFE No. De referencia 0109-08082016 por un importe de 9,840,925.

► El 30 de noviembre de 2018 se realiza un traspaso de fondos de la cuenta de TESOFE con No. de Contrato 0109-08082016 a la cuenta de Nacional Financiera S.N.C.I.B.C.D como fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero con No. de Contrato 2-1055630 conforme al oficio No. I6U-DAS-281-2018 del 30 de noviembre por un importe de 1,012,083 con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo 18 EXTRAORD-8.1/14/217

❖ Con fecha 03 de diciembre mediante oficio No. I6U/DAS/294/2018, se instruye a Nacional Financiera S.N.C.I.B.C.D. como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero para realizar el 1º pago a los productores cañeros de los Fideicomisos Extintos Casasano y Emiliano Zapata por un importe de 234,873.45 y 621,604.35 respectivamente.

• Con fecha 17 de diciembre mediante oficio No. I6U/DAS/306/2018, se instruye a Nacional Financiera S.N.C.I.B.C.D. como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero para realizar el 2º pago a los productores cañeros de los Fideicomisos Extintos Casasano y Emiliano Zapata por un importe de 136,740.75 y 2,517.01 respectivamente.

- Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta por pagar de fondo de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo refleja un importe de 9,528,926.68 de los cuales 8,839,282.15 corresponden al remanente del recursos recibido del FAF para pago a productores cañeros conforme al párrafo primero de esta nota y 689,644.53 corresponden a interés ganados por la administración de fondos de terceros.

NOTA 10. PASIVOS DEFERIDOS Y OTROS.

Sin información que revelar

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

NOTA 11. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS DE GESTIÓN.

Ejercicio 2018.

- El rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas reporta un importe de 7,919,294 por concepto de recursos fiscales (transferencias) conforme al presupuesto modificado autorizado al FEESA para el Ejercicio Fiscal 2018.
- El rubro de Ingresos Financieros incluye la cuenta Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros por un monto de 1855 que corresponde a los productos financieros derivados de la administración de los recursos fiscales por un importe de 1,849 y 6.0 derivados por redondeos de la administración de recursos fiscales.

Ejercicio 2017.

En el rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se reporta la cantidad de 159,834,101 por concepto de recursos fiscales (transferencias) conforme al presupuesto modificado autorizado al FEESA para el Ejercicio Fiscal 2017.

- El rubro de Ingresos Financieros incluye la cuenta Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros por un monto de 5,907 que correspondieron a los productos financieros derivados de la administración de los recursos fiscales de la Entidad.
- ❖ El rubro de Otros Ingresos y beneficios Varios reportó un importe de 4,888 por concepto de reclasificación de descuentos provisionados en exceso del Capítulo 1000 servicios personales. El importe antes mencionado fue considerado dentro de la Adecuación No.2017-8-510-5908 de fecha 19 de febrero de 2018, la cual fue aplicada al Ramo 23.

NOTA 12.GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Ejercicio 2018.

El grupo Gastos de Funcionamiento se integra por los rubros: Servicios Personales, Materiales y Suministros, así como Servicios Generales, cuya suma alcanza un importe de 7,919,388 al 31 de diciembre de 2018, así como 5,205 que corresponden a 5,059 de productos financieros a favor de la TESOFE y de 146 de otros gastos por pago de comisiones bancarias derivados de la administración de los recursos fiscales.

Ejercicio 2017.

CUENTA PÚBLICA 2018

El grupo Gastos de Funcionamiento se integra por los rubros: Servicios Personales, Materiales y Suministros, así como Servicios Generales, cuya suma alcanza un importe de 9,838,984 al 31 de diciembre de 2017, mientras que el rubro Otros Gastos considera el monto de 150,000,000 que corresponden al monto de los recursos fiscales transferidos a PROASA por concepto de aportaciones para futuros incrementos de capital, así como 4,585 que corresponden a productos financieros a favor de la TESOFE, derivados de la administración de los recursos fiscales.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

NOTA 13. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 por 10,732 entre otros corresponde a la aportación inicial que realizó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal reporta un decremento por un importe -1,732 ver Nota 4 por lo que la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido asciende a 9,000 al 31 de diciembre de 2018.

NOTA 14. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO.

Al 31 de diciembre de 2018, la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores reporta un saldo de 11,213 el cual se incrementó en 1,327 por el traspaso del resultado del Ejercicio 2017 para un acumulado de 12,540 en tanto que el saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio asciende a -3,382 al 31 de diciembre de 2018.

De lo anterior, el saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a un total de 18,158 al 31 de diciembre de 2018.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

NOTA 15. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO.

Flujos de Efectivo por Actividades de Operación.

El concepto Transferencias internas al resto del Sector Público refleja los importes netos por 8,900,463 y 159,427,946 al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, que corresponden a los recursos fiscales cobrados de conformidad con los respectivos calendarios del presupuesto modificado autorizado a la Entidad. El concepto Otros Ingresos y Beneficios reporta el monto que se explica en esta Nota en los incisos b, c, d y e.

Concepto	Diciembre	
	2018	2017
Suma Otros Orígenes de Operación		
Otros Orígenes de Operación	a Residual de Fideicomiso Extinto (FAF)	0 48,282,318
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	b c	0 9,835,018
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	d e	1,406 0 165,690
Otros fondos de PROASA		
	58,284,432	5,907
		5,907 0

a: El concepto otros Orígenes de Operación por 0.0 y 5,907 productos financieros obtenidos por la administración de recursos fiscales al mes de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente.

b: Con fecha 16 de enero de 2018 se recibe transferencia bancaria de 48,282,318 por concepto de Saldo residual de gastos de operación del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF), derivado del convenio de cesión de derechos y obligaciones celebrado por una parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) y por la otra parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA).

- Con la finalidad de dar seguimiento a la instrucción del Comité Técnico de entregar los ingresos provenientes de los remanentes del FAF, ver inciso B de esta Nota, con fecha 24 de abril de 2018 el FEESA realizó entero de recursos a TESOFE mediante Línea de captura No.

CUENTA PÚBLICA 2018

0018AAVJ9910445964416 por 48,282,318 con No. de transferencia bancaria 811412010956 de la institución financiera BBVA SA, conforme a lo estipulado en el Oficio No. 349-B-277 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- c: Con fecha 16 de enero de 2018 el FEESA recibe transferencia bancaria de 9,835,018 por concepto saldo a favor de productores cañeros de fideicomisos extintos entre otros, por el ajuste del precio de la caña de azúcar en diferentes años de zafra, importe depositado por el FAF a en la cuenta del FEESA en la TESOFE y que administra, NAFIN con No. de Contrato 1055630, cabe mencionar que en el transcurso del traspaso virtual de los dineros de una cuenta a otra generó un monto de intereses ganados por 11,854. Derivado del convenio de cesión de derechos y obligaciones celebrado por una parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) y por la otra parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Dicho importe es reconocido por FEESA bajo el concepto de otros fondos de terceros en garantía y/o administración.
- Con fecha 19 de enero de 2018 se realizó traspaso a la cuenta de FEESA aperturada en TESOFE No. de referencia 0109-08082016 por un importe de 9,840,925.
- d: Con fecha 31 de enero de 2018 Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) y Promotora Azucarera, S.A. de C.V. firman con la comparecencia de FEESA, convenio de transmisión y extinción total del contrato de Fideicomiso número 80597 Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) motivo por el cual el FEESA recibe cheque No.0148276 librado a favor del FEESA, por Nacional Financiera por la cantidad de 1,406 el cual fue depositado a la cuenta bancaria No.01000435864 de BBVA con fecha 2 de febrero de 2018.
- e: Con fecha 25 de mayo de 2018 el FEESA recibe transferencia bancaria de 46,645,36 y 119,044,86 derivado del proceso de liquidación de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA) montos que corresponden a los remanentes de operación de dicha sociedad.
- Con la finalidad de dar seguimiento a la instrucción del Comité Técnico de entregar los remanentes de los ingresos provenientes de las operaciones de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA), con fecha 04 de junio de 2018 el FEESA realizó entero de recursos a TESOFE mediante Línea de captura No. 0018ABCC191046375481 y 0018ABCC401046372435 por \$46,615 y 119,045 respectivamente con No. de transferencia bancaria 815512014905 y 815512015054 de la institución financiera BBVA Bancomer S.A. conforme a lo estipulado en el Oficio No.349-B-277 de la Unidad de Política de Ingresos no tributarios de la Subsecretaría de Ingresos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f: El FEESA mantuvo en BBVA Bancomer la cuenta No. 0146943195, cuyo propósito era manejar los recursos que fueron utilizados para las devoluciones de ingenios azucareros y cuyo saldo ascendía al 6 de junio de 2018 a 338,040 , con la resolución del juicio de reversión interpuesto por el Consorcio Azucarero CAZE, S.A. de C.V., del cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de la Nación emitió sentencia definitiva a favor del Gobierno Federal, se tiene certeza que ya no habrá algún tipo de indemnización o devolución de ingenios, y con el propósito de atender las indicaciones del H. Comité de avanzar en el proceso de cierre y desincorporación del FEESA, se informa que se procedió a realizar el entero de dicho remanente de operación a la TESOFE el 6 de junio de 2018. Conforme a lo estipulado en el Oficio No. 349-B-277 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La erogación de recursos (Aplicación) asciende a 58,728,523 y 159,288,214 al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, que se realiza en las cuentas de Servicios Personales, de Materiales y Suministros y de Servicios Generales para cubrir los gastos propios de la Entidad acumulados al periodo que se reporta y al 31 de diciembre de 2018 se incluye la erogación de 49,810,134 que corresponden a otros gastos derivados del

CUENTA PÚBLICA 2018

reintegro de la TESOFE de los recursos residuales del FAF, PROASA y de la cuenta pago de indemnización de fideicomisos ver NOTA 15 inciso b, e, y f.

- En tanto que para el ejercicio 2017 se incluyó la erogación de 150, 000,000 a nivel de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, la cual se destinó a PROASA para que por su conducto se apoyara el gasto de operación de los vehículos fiduciarios que operan y administran los ingenios expropiados.

Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento.

- En 2018 se reportan en Otros Orígenes de Financiamiento un monto de 1,732,495 que corresponden a los rendimientos financieros obtenidos por la administración de los recursos de tercero en administración por un importe de 685,350.17 y por un traspaso de fondos de la cuenta de TESOFE con No. de Contrato 0109-08082016 a la cuenta de Nacional Financiera S.N.C.E.I.B.D como fiduciaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero con No. de Contrato 2-1055630 conforme al oficio No. I6U-DAS-281-2018 del 30 de noviembre por un importe de 1,012,083 con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo 18 EXTRAORD-8.1/14/217.
- Con fecha 06 de diciembre se recibe devolución de recursos por pago al productor Cañero José Manuel Acosta Morales del Fideicomiso Extinto Emiliano Zapata por un importe de 4,703.23 por concepto de rechazo del banco receptor por cuenta inexistente.
 - ❖ Con fecha 19 de diciembre de 2018 se concentra en la cuenta de TESOFE con No. de Contrato 0109-0808201 un importe de 20,321.91 por concepto de remanente no utilizado del retiro de fondos de tercero para realizar pago a cañeros, párrafo 1 de este apartado; monto que incluye 3,974.70 pesos de intereses generados por el manejo de recursos en administración de terceros.
 - En 2017, se reporta en Otros Orígenes de Financiamiento el monto de 4,119 principalmente por concepto de los rendimientos financieros obtenidos por la administración de los recursos de tercero en administración y del remanente de operación durante el respectivo periodo.
 - En 2018 se reportan en Otras Aplicaciones de Financiamiento un monto de 1,055,433 que corresponden a los recursos recibidos conforme oficio No. I6U-DAS-281-2018 por un importe de 1,012,083 con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo 18 EXTRAORD-8.1/14/217 en el cual se identifica la instrucción del Comité Técnico para realizar pago a cañeros de los fideicomisos ingenio extintos Casasano y Emiliano Zapata conforme al acuerdo antes mencionado, así como un importe de 43,350 que corresponde a los reintegros efectuados a la TESOFE por concepto de los recursos presupuestarios no ejercidos al cierre de 2017.
 - En 2017 En Otras Aplicaciones de Financiamiento un monto de 20,789 reportados al 31 de diciembre de 2017, incluyen principalmente los reintegros efectuados a la TESOFE por concepto de los recursos presupuestarios no ejercidos al cierre de 2016.
 - Incremento (decremento) neto del Período del Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Derivado del Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación y de Financiamiento se generó un incremento neto en el flujo de efectivo por 9,133,434 y 128,969 al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2018

Los saldos iniciales de 2018 y 2017 que figuran en el Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de Efectivo y equivalentes al Efectivo al inicio del ejercicio son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Total Efectivo y Equivalentes	578,096	449,127
Bancos / Tesorería	556,493	428,913
Inversiones Temporales	21,603	20,214

Los saldos finales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 que figuran en el Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes al efectivo, son los siguientes.

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Total Efectivo y Equivalentes	9,711,530	578,096
Bancos / Tesorería	159,298	556,493
Inversiones Temporales	9,552,232	21,603

NOTA 16. DETALLE DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON SU MONTO GLOBAL Y EN SU CASO EL PORCENTAJE DE LAS QUE FUERON REALIZADAS MEDIANTE SUBSIDIOS DEL SECTOR CENTRAL

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2018

NOTA 17. CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO / DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2017
Ahorro / Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-3,382	1,327
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incremento en provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia / pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Perdidas extraordinarias	0	0

NOTA 18. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES.

De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, se presenta la conciliación siguiente:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL Iº DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Estado Analítico de Ingresos (Total de Ingreso Presupuestado Devengado)	7,940,703	7,940,703
Total de Presupuesto de Ingreso Devengado		
MAS:		
Ingresos Contables No Presupuestados:		
Ingresos Financieros	1,849	1,917
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6	
Aprovechamientos de tipo corriente :	62	
MENOS:		
Ingresos Presupuestales NO contables		
Reintegros de recursos Recaudado No ejercido, a TESOFE (capítulo 2000)	165	
Retenciones por pagar	21,244	
		1
Estado de Actividades (Total de Ingresos y Otros Beneficios).	21,409	7,921,211

CUENTA PÚBLICA 2018

NOTA 19. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, se presenta la conciliación siguiente:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES			
DEL 1 ^o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos		7,940,538	
Total de Gasto Pagado		7,940,538	
MENOS:			
Egresos Presupuestales NO contables:		16,059	16,110
Recursos Recaudado pendiente de comprobar (capítulo 2000).		40	
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2018 (capítulo 2000) recurso por comprobar.		11	
Enterito de Intereses ganados a TESOFE			
MAS:			
Egreso Contable NO presupuestada:		165	
Reintegros de recursos Recaudado NO ejercido, a TESOFE (capítulo 2000).		165	
Estado de Actividades (Total de Gastos y Otras Pérdidas).		7,924,593	

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

NOTA 20. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

Con el objeto de tener un mejor control y transparencia de los recursos que se recibieron en administración de las unidades industriales expropiadas y de los que se enviaron a las mismas, se mantiene el registro contable de dichas operaciones en las siguientes cuentas:

- La cuenta de orden deudora denominada "Recursos Envíados a los Ingenios", tiene como objeto principal establecer el control para cada ingenio expropiado de los recursos que les fueron enviados para cubrir sus gastos y costos de operación, así como los recursos fiscales que les han sido otorgados en 2001, 2002, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017.

CUENTA PÚBLICA 2018

- ❖ La cuenta de orden acreedora denominada "Recursos Recibidos en Administración", tenía por objeto principal establecer el control de los recursos provenientes, primordialmente, de las ventas generadas en cada uno de los ingenios expropiados, que fueron depositados en el FEEA para el control y manejo de su tesorería:

A continuación, se muestra el cuadro resumen:

CUENTA DE ORDEN	DICIEMBRE 2018		DICIEMBRE 2017	
	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	53,045,806,611	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	53,045,806,611
Ejercicio 2001	384,961,755		384,961,755	
Ejercicio 2001 Fiscales	2,368,278,857		2,368,278,857	
Ejercicio 2002	9,403,742,421		9,403,742,421	
Ejercicio 2002 Fiscales	992,000,000		992,000,000	
Ejercicio 2003	13,601,145,279		13,601,145,279	
Ejercicio 2004	9,261,156,301		9,261,156,301	
Ejercicio 2005	13,126,048,916		13,126,048,916	
Ejercicio 2006	786,425,295		786,425,295	
Ejercicio 2007	272,032,709		272,032,709	
Ejercicio 2008	48,783,419		48,783,419	
Ejercicio 2008 Fiscales	1,644,729,845		1,644,729,845	
Ejercicio 2009	55,269,437		55,269,437	
Ejercicio 2009 Fiscales	100,000,000		100,000,000	
Ejercicio 2011 Fiscales	60,000,000		60,000,000	
Ejercicio 2012 Fiscales	41,232,377		41,232,377	
Ejercicio 2013 Fiscales	350,000,000		350,000,000	
Ejercicio 2015 Fiscales	150,000,000		150,000,000	
Ejercicio 2016 Fiscales	250,000,000		250,000,000	
Ejercicio 2017 Fiscales	150,000,000		150,000,000	

NOTA 21. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.

De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Parastatal correspondiente, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP, se tienen cuentas de orden específicas para reflejar las etapas presupuestarias (momentos contables) correspondientes a las operaciones de ingreso y gasto, que permitan identificar los registros derivados de la ejecución y del ejercicio del presupuesto público y sus efectos en la contabilidad para emitir la información presupuestaria correspondiente.

Al respecto, el comportamiento del presupuesto autorizado de la Entidad es el siguiente:

EJERCICIO 2018.

CUENTA PÚBLICA 2018

- La SAGARPA comunicó que, con base en el oficio 307-A-4930 de la SHCP del 13 de diciembre de 2017, el presupuesto original autorizado, calendarizado para el gasto de operación, asignado a esta Entidad ascendía a \$8,851,463 para el Ejercicio Fiscal 2018.
- ❖ Durante el periodo enero a diciembre del año en curso, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del Portal Aplicativo de la SHCP, se han realizado diversas adecuaciones presupuestarias, entre partidas de gasto tanto del Capítulo 1000 como del 2000 y 3000, así como ampliaciones liquidadas, de conformidad con las necesidades reales de la Entidad, por lo que la asignación del periodo asciende a 10,026,657.19 para el ejercicio fiscal 2018.

EJERCICIO 2017.

- La SAGARPA comunicó que, con base en el oficio 307-A-4769 de la SHCP del 14 de diciembre de 2016, el presupuesto original autorizado, calendarizado para el gasto de operación, asignado a esta Entidad ascendía a 8,600,338 para el Ejercicio Fiscal 2017.
- ❖ Durante los meses de enero a diciembre del año en 2017, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del Portal Aplicativo de la SHCP, se han realizado diversas adecuaciones presupuestarias, entre partidas de gasto tanto del Capítulo 1000 como del 2000 y 3000, de conformidad con las necesidades reales de la Entidad, por lo que la asignación del periodo asciende a 159,834,101 para el Ejercicio Fiscal 2017, al cierre del mes que se reporta.

A continuación, se presentan las cuentas de orden presupuestarias al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
Presupuesto de Ingresos Autorizado	8,851,463	8,600,338
Presupuesto de Ingresos Modificado	1,175,194	151,233,763
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	2,086,119	0
Presupuesto de Ingresos Devengado	0	0
Presupuesto de Ingresos Recaudado	7,940,538	159,834,101

PRESUPUESTO DE EGRESOS	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
Presupuesto de Egresos Aprobado	8,851,463	8,600,338
Presupuesto de Egresos Modificado	1,175,194	151,233,763
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	2,086,119	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	0
Presupuesto de Egresos Devengado	0	1
Presupuesto de Egresos Ejercido	0	0
Presupuesto de Egresos Pagado	7,940,538	159,834,101

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 22. INTRODUCCIÓN.

El FEEESA es un fideicomiso público, considerado entidad paraestatal de conformidad con la "RELACIÓN" de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, que publica anualmente la SHCP. Por otra parte, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es una entidad de apoyo presupuestario indirecto, en virtud de que su gasto se financia con recursos fiscales provenientes de Transferencias del Gobierno Federal considerados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal correspondiente

NOTA 23. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

En tal virtud, la asignación presupuestaria autorizada al FEEESA para el año 2018 por 8.8 millones de pesos, está incluido en el anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Vertiente Administrativa del Gasto Administrativo, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

NOTA 24. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Con fechas 3 y 10 de septiembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expropian, por causa de utilidad pública a favor de la nación, las acciones, los cupones y/o los títulos representativos del capital o partes sociales de 27 sociedades mercantiles (el DECRETO EXPROPIATORIO).

➤ La expropiación antes mencionada incluyó, además de las acciones, a las unidades industriales denominadas ingenios azucareros, con toda su maquinaria y equipo, terrenos, construcciones y estructuras, derechos, patentes, marcas, nombres comerciales y, en general, todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de las citadas sociedades anónimas.

❖ En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del DECRETO EXPROPIATORIO, el 12 de octubre de 2001 se constituyó el fideicomiso público denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEEESA), entre la SHCP, como fideicomitente único del Gobierno Federal, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciaria, con la participación de la Secretaría de Economía (SE); de la entonces Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), ahora Secretaría de la Función Pública (SFP), y de la SAGARPA.

- El objetivo prioritario del FEEESA es la administración y operación de los bienes expropiados, así como la comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos, a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general jurídicos que resulten necesarios (vehículos).

NOTA 25. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

El objetivo prioritario de la Entidad es la administración de los bienes expropiados a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general, jurídicos que resulten necesarios, procurando su aprovechamiento óptimo y su funcionamiento en condiciones de eficiencia y eficacia, buscando la conservación de los empleos que generan y, en general, el cumplimiento de sus demás obligaciones para el beneficio de la colectividad.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

- La estructura organizacional de la Entidad consta de tres plazas, personal de mando, cuya plantilla ha sido autorizada presupuestariamente por la SHCP, así como registrada y aprobada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en apego a la normatividad aplicable.

EJERCICIO FISCAL.

El ejercicio fiscal abarca las operaciones del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

REGIMEN JURÍDICO.

El FEESA es un fideicomiso público, entidad paraestatal, conforme a la relación que publica anualmente la SHCP, de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la ley federal correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, es una entidad de control presupuestario indirecto, coordinada sectorialmente por la SAGARPA.

CONSIDERACIONES FISCALES.

Impuesto sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El FEESA como fideicomiso es una Entidad que no tiene personalidad jurídica propia, por consiguiente, sus operaciones deben sujetarse al régimen fiscal aplicable al Gobierno Federal como Fideicomitente (SHCP).

➤ Por lo anterior, el FEESA debe cumplir exclusivamente con las obligaciones que le son aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en materia de las siguientes contribuciones:

- ❖ Por lo que se refiere al ISR, se encuentra obligado a retener y entregar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.
 - Con respecto al IVA, está obligado a efectuar la retención que se indica en el artículo 1º-A de la Ley del IVA, así como aceptar la traslación y, en su caso, pagarlo y trasladarlo de acuerdo con los preceptos de esa Ley.

VEHÍCULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

CUENTA PÚBLICA 2018

De conformidad con la Cláusula Sexta del contrato constitutivo del FEESA, el 25 de enero de 2002 se constituyó Promotora Azucarera, Sociedad Anónima de Capital Variable (PROASA), cuya actividad principal al constituirse fue la de recibir y transmitir los derechos para administrar y operar, a través de los vehículos fiduciarios, los activos y las unidades industriales de las empresas expropiadas mediante el DECRETO.

➤ Con la finalidad de llevar a cabo la administración y operación de las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, el 29 de agosto de 2003 se firmaron contratos de fideicomiso, uno por cada una de las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, fungiendo como fiduciaria NAFIN y como fideicomitente PROASA.

❖ El Ejecutivo Federal a través de la SAGARPA y NAFIN, como fiduciaria del FEESA, firmaron Acta Administrativa el 15 de diciembre de 2004, mediante la cual se formalizó la aportación de los derechos de administración y operación de los activos y las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS al patrimonio del FEESA.

• En el punto PRIMERO de dicha Acta Administrativa, se acordó que el FEESA habría de ceder tales derechos a NAFIN, por su propio derecho, quien a su vez tendría que cederlos a PROASA, a efecto de que ésta última los aportara al patrimonio de los vehículos fiduciarios constituidos al efecto (FIDEICOMISOS). Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el contrato vigente del FEESA y particularmente a lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y sexta de dicho instrumento.

▪ Por lo anterior, NAFIN, en su carácter de fiduciaria del FEESA (Cedente) y NAFIN (Cesiónaria), celebraron Contrato de Cesión de Derechos de fecha 30 de abril de 2005, para transmitir en propiedad a la Cesiónaria, por cesión gratuita los derechos que corresponden para administrar y operar los activos, así como los derechos que correspondan para comercializar los productos y subproductos de las 23 UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, a que se refiere la Cláusula Primera del citado Contrato.

▪ Respecto al saldo de la cuenta Participación y Aportaciones de Capital al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que representaba el 2% del capital social de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA), vehículo constituido para la administración y operación de los ingenios expropiados.

▪ Se informa que con fecha 27 de julio de 2018 el Lic. Jorge Magdaleno Piñones en su calidad de liquidador de Promotora Azucarera S.A. de C.V. Convoca a celebrar la asamblea extraordinaria No. 6 de PROASA, para notificar entre otros aspectos que al no existir haber social alguno que repartir entre los accionistas con base en el balance final de liquidación al mes de junio de 2018. Ante tal situación la participación accionaria del FEESA tiene un valor actual 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, el liquidador procedió a la cancelación del título accionario.

NOTA 26. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Mediante oficio circular 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014 y oficio circular 309-A-004/2018 de fecha 312 de julio de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), en vigor a partir del 1º de enero de 2014, cuya observancia es obligatoria para las Entidades Paraestatales Federales, por lo que los principales cambios implementados por esta Entidad son los siguientes:

➤ Los estados financieros que se reportan se presentan comparativos con respecto al mismo período del año anterior y conforme a los formatos y/o plantillas establecidas por la UCG a través del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, el cual está configurado para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el CONAC en diciembre de 2013.

CUENTA PÚBLICA 2018

- ❖ Se presenta el Estado de Actividades por tratarse de una Entidad no financiera y no empresarial.
- El Estado de Flujos de Efectivo se determina con base en el método directo.
 - Se incluyen el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo de Gasto.

NOTA 27. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Las principales políticas contables del FEESA, en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

- a) Normatividad contable.- La información financiera y presupuestaria se registra en apego a lo que establece Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, señalado en la Nota 18. Dicho manual considera los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental (CG), el Marco Conceptual, entre otros, así como las disposiciones contables presupuestarias que rigen los registros de las operaciones y la generación de información, las cuales se denominan Normas de Información Financiera para el Sector Paraestatal.
- b) Inversiones en valores. - Se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados, dicho costo no excede a su valor de mercado.
- c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.- Los ingresos se reconocen en el presupuesto de ingresos devengado y en cuentas de Balance y/o Resultados, cuando existe jurídicamente el derecho de cobro por parte de la Entidad; en tanto que los gastos se reconocen en el presupuesto de egresos devengado, al momento de recibir los bienes y/o servicios a satisfacción y con base en ello, se registran en cuentas de Balance y/o Resultados, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 Control Presupuestal de los Ingresos y los Gastos.
- d) Actualización. - No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en virtud de que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores (2015-2017) fue del 12.26%, lo que genera un entorno económico no inflacionario, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión.

NOTA 28. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Sin información que revelar.

NOTA 29. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Sin información que revelar.

NOTA 30. FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

Sin información que revelar.

NOTA 31. REPORTE DE RECAUDACIÓN.

Sin información que revelar.

NOTA 32. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

Sin información que revelar.

NOTA 33. CALIFICACIONES OTORGADAS.

Sin información que revelar.

NOTA 34. PROCESOS DE MEJORA.

Sin información que revelar.

NOTA 35. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Sin información que revelar.

NOTA 36. RESOLUCIONES JUDICIALES.

JUICIOS DE AMPARO DE INGENIOS EXPROPIADOS.

➤ Consorcio Azucarero CAZE, S.A. de C.V. (Grupo CAZE).

- ❖ De conformidad con las ejecutorias de amparo emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los juicios de amparo promovidos por los representantes legales de las sociedades anónimas expropiadas a Grupo CAZE, y los accionistas, fueron sobreseídos con relación al patrimonio social y el 49% de las acciones, motivo por el cual quedó firme el DECRETO.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Por otra parte, se concedió el amparo (que se encuentra firme) a Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, hoy HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC) como propietario fiduciario del 51% del capital accionario de las citadas sociedades, derivado de que dicho capital accionario les fue fideicomitido en garantía de pago antes de la expropiación.
- Por lo anterior, los bienes y derechos de las unidades industriales expropiadas al Grupo CAZE quedaron registrados a favor del Gobierno Federal, permaneciendo bajo la administración y operación del FEESEA a través de los vehículos financieros, fiduciarios y en general jurídicos constituidos para tal efecto.
- Por lo que se refiere a la demanda o solicitud de Reversión de bienes expropiados, promovida por el representante legal del Grupo CAZE, (sociedades anónimas y accionistas). La SAGARPA emitió resolución el 5 de noviembre de 2012, negándose la reversión solicitada, por lo que los reversionistas interpusieron recurso de revisión el 30 de noviembre de 2012, el cual fue resuelto el 26 de febrero de 2013, en cuyos puntos resolutivos se determinó tener por no interpuesto y desechar el recurso de revisión por lo que hace a las sociedades anónimas; así como confirmar la resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 respecto de los accionistas.
- Con fecha 8 de mayo de 2013, el Grupo CAZE promovió juicio de nulidad en contra de la resolución dictada por la SAGARPA con fecha 26 de febrero de 2013, quedando radicado dicho juicio ante la Segunda Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, bajo el expediente número 11355/13-17-02-8, el cual fue atraído por el Pleno de la Sala Superior del hoy Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Dicha Sala Superior, con fecha 10 de febrero de 2016, emitió sentencia, determinando el sobreseimiento del juicio. CAZE interpuso demanda de amparo directo, respecto del cual la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerció la facultad de atracción para resolver dicho juicio.
- En este orden de ideas, proyecto bajo la Ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán fue listado para sesionarse el 21 de febrero de 2018, fecha en la que se resolvió negar el amparo a Caze, en votación de 3 a 2 (en contra Ministros Franco y Luna Ramos; y a favor Ministros Laynez, Pérez Dayán y Medina Mora).
- Consecuentemente, al negarse el amparo en un amparo directo, el asunto quedó concluido a favor del Gobierno Federal.

NOTA 37. PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

Respecto al proceso de desincorporación de las nueve UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS administradas por el FEESEA a través de los vehículos financieros, fiduciarios y en general, jurídicos que al efecto se requirió instrumentar, se señala lo siguiente:

- El 23 de julio de 2012, el titular de la SFP publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el "ACUERDO por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación diversos inmuebles que forman parte de nueve unidades industriales denominadas ingenios azucareros, ubicados en los Estados de Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, y se autoriza su enajenación a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes".

CUENTA PÚBLICA 2018

- ❖ Durante el ejercicio 2013 se suscribió el Convenio de Transferencia con fines de enajenación para la venta de 9 ingenios, por parte de la SAGARPA, la SFP, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y el FEESA, el cual fue modificado durante el ejercicio 2014.
 - Con fecha 26 de marzo de 2015, se publicó en el DOF, la convocatoria de la licitación pública LPEM No. 01/15 para la venta de cinco portafolios conformados por nueve unidades industriales que operan como ingenios azucareros", convocatoria que previó que el día 12 de junio de 2015 se llevaría a cabo la "Presentación de OFERTAS DE COMPRA", así como la "Apertura de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", concluyéndose con la venta de las Unidades Industriales Atencingo; San Cristóbal; Casasano y Emiliano Zapata.
 - De igual forma, con fecha 7 de septiembre de 2015, se publicó en el DOF la "CONVOCATORIA de la Licitación Pública LPEM No. 02/15 para la venta de portafolios conformados por unidades industriales que operan como ingenios azucareros", la cual luego de ser suspendida a consecuencia del Juicio de Amparo 1995/2015, se reanudó mediante publicación en el DOF de 15 de diciembre de 2015, en cuyo procedimiento se previó que el día 16 de diciembre de 2015 se llevaría a cabo la "Presentación de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", así como la "Apertura de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", concluyéndose con la venta de las unidades industriales El Modelo, La Providencia y Plan de San Luis.
 - El día 13 de junio de 2016, se publicó la "CONVOCATORIA de la licitación pública LPEM No. 01/16 para la venta de un portafolio conformado por dos unidades industriales que operan como ingenios azucareros", convocatoria que previó que el día 26 de agosto de 2016, se lleve a cabo la "Presentación de OFERTAS DE COMPRA", así como la "Apertura de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", concluyéndose con la venta de las Unidades Industriales El Potrero y San Miguelito.
- **NOTA 38. RECLAMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, PLANTEADO AL FEESA POR ALMACENADORA MÉXICO, S.A. DE C.V. (ALMEX).**

ALMEX pretendió imputar a SAGARPA y FEESA, Responsabilidad Patrimonial del Estado por \$1'263, 591,865 (Mil doscientos sesenta y tres millones quinientos noventa y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), reclamación que fue atendida oportunamente por ambas Dependencia y Entidad, e incluso, resueltos sendos recursos administrativos promovidos por ALMEX.

 - Esas resoluciones fueron impugnadas por SAGARPA, en los juicios de amparo 1344/2013, contra la resolución emitida por el SAGARPA; y 1369/2013, en contra de la resolución emitida por el FEESA. En dichos juicios se dictó sentencia, en la que se concedió el amparo para el efecto de que de no mediar alguna causal de improcedencia, se ordene la admisión de la reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado presentada por la quejosa. Dicha sentencia fue objeto de recurso revisión interpuestos por la SAGARPA y FEESA, los cuales se resolvieron confirmando las sentencias recurridas.
 - ❖ En cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de amparo 1369/2013, el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero emitió nueva resolución negando la responsabilidad patrimonial solicitada, mediante resolución contenida en el oficio número 16U/DCJ/028/15, de 11 de febrero de 2015.
 - ALMEX, en contra de la resolución citada en el párrafo anterior interpuso el Juicio de Nulidad 10406/15/17-07-6, radicado en la Séptima Sala Regional Metropolitana del hoy Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y una vez cerrada la instrucción el expediente fue enviado a la Sala Superior para su resolución.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Por sentencia de 29 de marzo de 2017, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de manera unánime reconoció la validez de la resolución impugnada.
- Por escrito de 5 de junio de 2017, Almex interpuso el juicio de amparo directo toca D.A. 423/2017, del que conoce el H. Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito mismo que en sesión de 26 de marzo de 2018, de manera unánime ha negado el amparo y protección de la justicia federal a Almex, subsistiendo en consecuencia la resolución de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quien por unanimidad de 11 votos, reconoció la validez de la resolución impugnada, por la que se había negado la indemnización reclamada por ALMEX

NOTA 39. CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO ADMINISTRADOR Y FINANCIERO COMO VEHÍCULO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS

VEHÍCULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

De conformidad con la Cláusula Sexta del contrato constitutivo del FEESA, el 25 de enero de 2002 se constituyó Promotora Azucarera, Sociedad Anónima de Capital Variable (PROASA), cuya actividad principal al constituirse fue la de recibir y transmitir los derechos para administrar y operar, a través de los vehículos fiduciarios, los activos y las unidades industriales de las empresas expropiadas mediante el DECRETO.

➤ PROASA en su carácter de fideicomitente y Nacional Financiera, de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria constituyen el 30 de septiembre de 2009 el Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) con número 80597, con la finalidad principal el fungir como un mecanismo de carácter financiero y administrativo que facilite el eficaz funcionamiento de las unidades industriales , así como recibir los bienes, derechos y obligaciones remanentes de los fideicomisos privados en el que PROASA funja como fideicomitente y llevar a cabo los actos necesarios para el ejercicio de tales derechos y obligaciones.

- ❖ Con fecha 16 de enero de 2018 se recibe transferencia bancaria por concepto de Saldo residual de gastos de operación del Fideicomiso Administrador y Financiero (FAF) así como saldo en favor de productores cañeros de fideicomisos extintos Ver Nota 15 inciso B y C.
- Con fecha 31 de enero de 2018 Se firma entre Nacional Financiera, S.N.C., y Promotora Azucarera, S.A. de C.V. con la comparecencia del FEESA, convenio de transmisión y extinción total del contrato del Fideicomiso Administrador y Financiero con número 80597, derivado del Proceso de Desincorporación y Enajenación de las Unidades Industriales Expropiadas, ver NOTA 37, el (FAF) concluye con la actividad para la que fue creado

NOTA 40. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

La Entidad manifiesta que no existen eventos posteriores al cierre de diciembre de 2018 que le afecten económicamente.

NOTA 41. PARTES RELACIONADAS.

Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NOTA 42. ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.

El 29 de septiembre de 2016 mediante Acuerdo 7-290916 adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FEEZA, se instruyó iniciar el trámite para la extinción del Fideicomiso, apagéndose a las Normas para la Desincorporación de Entidades del Sector Paraestatal, el Manual de Procesos de Desincorporación de Entidades Paraestatales y lo referente al Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- Mediante oficio número 500.-069 de 26 de abril de 2017, el Oficial Mayor de la SAGARPA, coordinadora sectorial de esta Entidad, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la CIGFD, la emisión de Dictamen de Extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- ❖ Mediante oficios No. 400.1410.17.209 y 400.1410.17.720 de fechas 28 de abril y 3 de octubre de 2017 respectivamente, la Secretaría Ejecutiva de la CIGFD hace del conocimiento de la Oficialía Mayor de la SAGARPA que, para estar en posibilidad de presentar el tema a los Miembros que integran dicho órgano colegiado deberá remitir la documentación soporte y cumplimentar varios requisitos.
- El 21 de noviembre de 2017 mediante oficio No. 16U/DAS/289/17 el FEEZA remitió a la Oficialía Mayor de la SAGARPA proyecto de propuesta de solicitud de dictamen favorable de desincorporación mediante la modalidad de extinción del FEEZA.
- El Oficial Mayor de la SAGARPA solicitó mediante oficio 500.354 de fecha 3 de abril de 2018 al Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) la Propuesta Técnica y Económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- Mediante oficio DG/DCEAF/027/2018 de fecha 26 de abril de 2018 el Director Corporativo de Empresas y Activos Financieros del SAE informa al Oficial Mayor de la SAGARPA que en términos del artículo 78, fracción IX de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público el SAE cuenta, entre otras, con atribuciones para extinguir fideicomisos públicos y privados. Asimismo, le indicó que previo a la recepción de la Empresa o Encargo, se realizará un Estudio Previo con base en la información que ponga a disposición la Entidad Transferente.
- Mediante oficio No. 500.-519 de fecha 20 de agosto de 2018 el Oficial Mayor de la SAGARPA remitió Estudio Previo al Director General del SAE y solicitó que se agilicen las acciones para que se elabore la propuesta técnica y económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- El SAE entregó el 8 de noviembre de 2018 al Oficial Mayor de la SAGARPA la propuesta técnica y económica para la extinción del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
- Con fecha 14 de noviembre de 2018, el FEEZA entregó a la Oficialía Mayor de la SAGARPA el N° de Oficio: 16U/DAS/ 285 /18, mediante el cual se presenta el proyecto de PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO Y PROYECTO DE LINDEMIENTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Mediante Oficio Circular No. 500-564, de fecha 16 de noviembre de 2018 la Oficialía Mayor de la SAGARPA remitió la PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO Y PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO, a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación para que a través de su conducto se someta a la aprobación de la CIGPD.
- La solicitud realizada a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación se contestó a la Oficialía Mayor de la SAGARPA el 29 de noviembre de 2018 en el que señala que para incorporar en el orden del día de alguna sesión de la CIGPD, es necesario que en la propuesta de desincorporación se incluyan los elementos siguientes:
 - Un informe sobre el efecto social y productivo de la desincorporación del FEESA, así como los puntos de vista de los sectores interesados;
 - Propuesta del esquema financiero al que se someterá el proceso de desincorporación del FEESA;
 - En caso de que la SAGARPA no cuente con recursos suficientes para cubrir los gastos de desincorporación del FEESA, incluir un informe con el desglose de los gastos que requerirá para que sean realizados con cargo al Fondo de Desincorporación de Entidades con la justificación correspondiente, a efecto que la CIGPD, en su caso, opine favorablemente y,
 - Un cronograma con las actividades específicas y responsables de su ejecución para concluir el proceso en el plazo propuesto.
 - Mediante oficio No. 500.569 de fecha 29 de noviembre de 2018 el Oficial Mayor de la SAGARPA solicitó al FEESA que se complementara la información que solicita la CIGPD.
 - Al cierre del ejercicio 2018 se encuentra en análisis por parte de la Procuraduría Fiscal de la Federación la procedencia de desincorporación con fines de extinción, ya que existen 9 juicios de amparo contra la venta de los ingenios.

NOTA 43. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

CUENTA PÚBLICA 2018

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero y sus Notas son razonablemente correctas. Su elaboración se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Administración y Sistemas y de sus áreas competentes.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros


C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS



LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS
DEL SECTOR AZUCARERO (FEESA)**

**DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS
DEL SECTOR AZUCARERO (FEESA)

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

<u>Contenido</u>	<u>Estado</u>
Informe de los auditores independientes	
Estado analítico de ingresos	Estado 1
Estado de ingresos de flujo de efectivo	Estado 2
Estado de egresos de flujo de efectivo	Estado 3
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa	Estado 4
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto	Estado 5
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática	Estado 6
Gasto por categoría programática	Estado 7
Notas a los estados presupuestarios	
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	Anexo 1
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	Anexo 2
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado)	Anexo 3
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (armonizado)	Anexo 4
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto de gasto (armonizado)	Anexo 5
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (armonizado)	Anexo 6
Gasto por categoría programática (armonizado)	Anexo 7

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Comité Técnico del Fondo de Empresas
Expropiadas del Sector Azucarero

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (la entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprenden los estados analítico de ingresos, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

La administración del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada, con fecha 15 de marzo de 2019, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Así mismo, la entidad ha preparado un juego de estados presupuestales "armonizados" y del gasto por categoría programática por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2018" emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio número 309-A.-008/2019, de fecha 11 de febrero de 2019.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información presupuestaria de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados presupuestales, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables presupuestales utilizadas, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

La administración del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada, con fecha 15 de marzo de 2019, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Así mismo, la entidad ha preparado un juego de estados presupuestales "armonizados" y del gasto por categoría programática por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2018" emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio número 309-A.-008/2019, de fecha 11 de febrero de 2019.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información presupuestaria de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados presupuestales, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables presupuestales utilizadas, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Del Barrio y Cía., S.C.

C.P.C. Luis González Ortega
Socio Director

Ciudad de México, a
13 de marzo de 2019

ESTADOS PRESUPUESTARIOS (Estados 1 a 7)

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

DETALLE DE INGRESOS	INGRESO			DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	
IMPUESTOS	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,851,463	1,175,194	10,026,657	-9,10,925
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0
TOTAL^{1/}	8,851,463	1,175,194	10,026,657	-9,10,925
			INGRESOS EXCEDENTES	

DETALLE DE INGRESOS	INGRESO			DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,851,463	1,175,194	10,026,657	-9,10,925
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,851,463	1,175,194	10,026,657	-9,10,925
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0
TOTAL^{1/}	8,851,463	1,175,194	10,026,657	-9,10,925
			INGRESOS EXCEDENTES	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: El ente público.

Autoridad C.P. IUIS HERNANDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

Elaboró: IIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURIDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
 INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 FONDOS Y FIDEICOMISOS
 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
 (PESOS)

	ESTADO DE MÉXICO	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
TOTAL DE RECURSOS ^{1/y}	8,851,463	58,818,011	56,871,468	
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	136,066	136,066
CORRIENTES	0	0	0	0
FINANCIERAS EN EL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0
FINANCIERAS EN OTROS SECTORES	0	0	0	0
EN TESORERÍA DERIVADA DE CRÉDITO EXTERNO	0	0	0	0
INGRESOS	0	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE CARTERA	0	0	0	0
DESCUENTOS Y REDISCUENTOS	0	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA MULTIPLE	0	0	0	0
BANCA COMERCIAL	0	0	0	0
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO	0	0	0	0
BANCOS DE DESARROLLO	0	0	0	0
FONDOS DE FOMENTO	0	0	0	0
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0
CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS	0	0	0	0
EXTERNO	0	0	0	0
A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0
A CARGO DE GOBIERNO FEDERAL	0	0	0	0
A CARGO DE BANCOS Y FONDOS DE FOMENTO	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0
A CARGO DE LA ENTIDAD	0	0	0	0
A CARGO DE OTROS	0	0	0	0
INTERBANCARIO	0	0	0	0
BANXICO	0	0	0	0
SUJETO A CRÉDITO EXTERNO	0	0	0	0
LÍNEA NORMAL	0	0	0	0
REDISCUENTOS CON FONDOS DE FOMENTO	0	0	0	0
OTRAS FUENTES	0	0	0	0

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
 INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 FONDOS Y FIDEICOMISOS
 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
 (PESOS)

SUBSIDIOS Y APoyOS FISCALES		8.851.463	10.026.657	7.940.538
SUBSIDIOS		0	0	0
CORRIENTES		0	0	0
DE CAPITAL		0	0	0
APoyOS FISCALES		8.851.463	10.026.657	7.940.538
CORRIENTES		3.851.463	10.026.657	7.940.538
SERVICIOS PERSONALES		8.044.943	7.965.287	5.941.451
OTROS		806.520	2.061.370	1.999.087
INVERSIÓN FÍSICA		0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA		0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA		0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS		0	0	5.407
INGRESOS POR OPERACIÓN		0	0	5.407
INTERESES COBRADOS		0	0	0
COMISIONES CORRIDAS		0	0	0
OTROS		0	0	0
OTROS INGRESOS		0	0	48.789.457
PRODUCTOS Y BENEFICIOS DIRECTOS		0	0	48.789.457
OTROS INGRESOS		0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

Elaboró: LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS

Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Elaboró: LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
 DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
 EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 FONDOS Y FIDEICOMISOS
 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
 (PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS ^{1/}	8,851,463	58,816,011	56,871,468
EGRESOS	0	0	56,689,275
GASTO CORRIENTE			7,940,538
SERVICIOS PERSONALES	8,851,463	10,026,657	5,941,451
DE OPERACIÓN	8,044,943	7,965,287	
SUBSIDIOS	806,520	2,061,059	1,998,775
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
EROGACIONES DE OPERACIÓN	0	0	312
INTERESES PAGADOS	0	0	5,398
COMISIONES PAGADAS	0	0	0
OTROS	0	0	0
OTROS EGRESOS	0	0	48,789,457
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
OTROS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	-46,118
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-46,118
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
FINANCIAMIENTOS	0	0	0
OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	0	0	0
DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA MÚLTIPLE	0	0	0
BANCA COMERCIAL	0	0	0
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0	0	0
A TRAVÉS DE LA BANCA DE DESARROLLO	0	0	0
BANCOS DE DESARROLLO	0	0	0
FONDOS DE FOMENTO	0	0	0

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018 EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO FONDOS Y FIDEICOMISOS 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL) 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (PESOS)		PAGADO	DESPESA	PAGADO
OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS		0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS NETAS		0	0	0
AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO		0	0	0
EXTERNO		0	0	0
A. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN		0	0	0
A CARGO DE GOBIERNO FEDERAL		0	0	0
A CARGO DE BANCOS Y FONDOS DE FOMENTO		0	0	0
OTROS		0	0	0
A CARGO DE LA ENTIDAD		0	0	0
A CARGO DE OTROS		0	0	0
INTERNO		0	0	0
INTERBANCARIO		0	0	0
BANXICO		0	0	0
SUJETO A CRÉDITO EXTERNO		0	0	0
LÍNEA NORMAL		0	0	0
REDESCUENTO CON FONDOS DE FOMENTO		0	0	0
OTRAS FUENTES		0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL		0	0	0
CORRIENTES		0	0	0
FINANCIERAS EN EL SECTOR PÚBLICO		0	0	0
FINANCIERAS EN OTROS SECTORES		0	0	0
EN TESORERIA DERIVADA DE CRÉDITO EXTERNO		0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.


 Elaboró LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
 DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO


 Autorizó C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA^{1/}
08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMIAS
TOTAL	8.851.463	10.026.657	7.894.420	7.894.420	2.132.237

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuestado Devengado y Pagado, el ente público.

Luis Hernández Uribe
Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

José Manuel Razo Rojas
Elaboró: IIC JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
 ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO/
 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
 (PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DETALLE DE GASTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMIAS
Gasto Corriente					
Servicios Personales					
1000 Servicios personales	8.851.463	10.026.657	7.894.420	7.894.420	2.132.237
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	8.851.463	10.026.657	7.894.420	7.894.420	2.132.237
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	8.044.943	7.965.287	5.941.451	5.941.451	2.023.836
1400 Seguridad social	8.044.943	7.965.287	5.941.451	5.941.451	2.023.836
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	5.902.036	6.045.302	4.558.295	4.558.295	1.487.907
Gasto De Operación					
2000 Materiales y suministros					
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	806.520	2.061.059	1.998.775	1.998.775	62.284
2200 Alimentos y utensilios	117.160	101.733	94.006	94.006	7.727
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	60.160	37.670	37.564	37.564	106
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	52.000	54.953	47.391	47.391	7.562
3000 Servicios generales	5.000	2.501	2.494	2.494	7
3100 Servicios básicos	6.609	6.609	6.557	6.557	52
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	689.360	1.959.326	1.904.769	1.904.769	54.557
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	60.531	1.753.421	1.747.057	1.747.057	6.364
3900 Otros servicios generales	401.540	5.056	5.056	5.056	
Otros De Corriente	227.289	200.849	152.656	152.656	
3000 Servicios generales	311	311	-45.806	-45.806	
3900 Otros servicios generales	311	311	-45.806	-45.806	
Pensiones Y Jubilaciones					
Gasto De Inversión					
Otros De Inversión					
3000 Servicios Generales					
3900 Otros servicios generales					

1/ Las sumas parciales y total pueden coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

~~Elaboró: H.C. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS~~

~~DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO~~

~~Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE~~

~~DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS~~

Cuenta Pública 2018

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA¹⁷
08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(PESOS)

Cuenta Pública 2018

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{1/}
08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(PESOS)

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}
08 AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(PESOS)

Clasificación Funcional Presupuestaria			Indicación			Ejercicio Presupuestario			Ejercicio Presupuestario			Ejercicio Presupuestario			FOLIA			
Año	Nº	Art.	Año	Nº	Art.	Año	Nº	Art.	Año	Nº	Art.	Año	Nº	Art.	Año	Nº	Art.	
3	2	01	002	MG01	ISU	Porcentaje Fap/Aprob	62.5	72.5	63.2	74.2	63.2	74.2	63.2	74.2	63.2	74.2	63.2	74.2
3	2	01	002	MG02	ISU	Porcentaje Fap/Modif	72.5	99.7	74.2									
3	2	01	006			Breve el régimen de los productores y el empleo rural	7.183.607	7.183.607	7.922.467									
3	2	01	01	006		Aprobado	7.222.692	2.011.643	311	9.234.646	9.234.646	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0
3	2	01	01	006		Modificado	5.403.343	1.549.524	312	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0
3	2	01	01	006		Divergido	5.403.343	1.549.524	312	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0
3	2	01	01	006		Pagado	75.2	263.9	92.8									
3	2	01	01	006		Porcentaje Fap/Aprob	74.8	96.9	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3
3	2	01	01	006		Porcentaje Fap/Modif												
3	2	01	006	P001	ISU	Diseño y Adopción de la Fórmula Agropecuaria	7.183.607	7.183.607	7.922.467									
3	2	01	006	P001	ISU	Aprobado	7.222.692	2.011.643	311	9.234.646	9.234.646	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0
3	2	01	006	P001	ISU	Modificado	5.403.343	1.549.524	312	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0
3	2	01	006	P001	ISU	Divergido	5.403.343	1.549.524	312	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0
3	2	01	006	P001	ISU	Pagado	75.2	263.9	92.8									
3	2	01	006	P001	ISU	Porcentaje Fap/Aprob	74.8	96.9	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3
3	2	01	006	P001	ISU	Porcentaje Fap/Modif												
3	2	01	01	006	P001	Afiliación	7.183.607	7.183.607	7.922.467									
3	2	01	01	006	P001	Aprobado	7.222.692	2.011.643	311	9.234.646	9.234.646	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0
3	2	01	01	006	P001	Modificado	5.403.343	1.549.524	312	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0
3	2	01	01	006	P001	Divergido	5.403.343	1.549.524	312	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0	7.353.179	7.353.179	100.0
3	2	01	01	006	P001	Pagado	75.2	263.9	92.8									
3	2	01	01	006	P001	Porcentaje Fap/Aprob	74.8	96.9	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3	100.3
3	2	01	01	006	P001	Porcentaje Fap/Modif												

1/ Las cuotas parciales y total pertenecen a conceptos debidos al retiro. El total 0 es comprendido a conceptos que no corresponden a la actividad económica de la entidad.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globales en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Digital y Pagado, el año público.

Luis Hernández Uribe
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

José Manuel Razo Rojas
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Cuenta Pública 2018

**CUENTA PÚBLICA 2018
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/}
08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
16) FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(PESOS)**

Categoría Programática	Clase	Artículo, Decreto, Resolución	Número de Expediente	Nombre del Proyecto	CANTIDAD												
					Unidad	Monto											
Programas Federales			8,046,943	8,046,943	MILLONES DE PESOS	8,046,943	MILLONES DE PESOS	8,046,943	MILLONES DE PESOS	8,046,943	MILLONES DE PESOS	8,046,943	MILLONES DE PESOS	8,046,943	MILLONES DE PESOS	8,046,943	MILLONES DE PESOS
TOTAL APROBADO			7,945,287	7,945,287		2,061,059		311	10,026,657		10,026,657		10,026,657		10,026,657		10,026,657
TOTAL MODIFICADO			5,941,451	5,941,451		1,998,275		45,806	7,894,420		7,894,420		7,894,420		7,894,420		7,894,420
TOTAL DEVENGADO			5,941,451	5,941,451		1,998,275		-45,806	7,894,420		7,894,420		7,894,420		7,894,420		7,894,420
TOTAL PAGADO			73,9	73,9		247,8		89,2	78,7		78,7		78,7		78,7		78,7
Porcentaje Pag./Aprob			74,6	74,6		97,0		-%									
Porcentaje Pag./Modif																	
Desempeño de las Funciones			7,18,607	7,18,607		738,860		311	9,238,546		7,922,467		100,0		9,238,546		100,0
Aprobado			7,22,692	7,22,692		2,011,643		312	2,253,179		2,253,179		100,0		2,253,179		100,0
Modificado			5,40,343	5,40,343		1,949,524		312	7,353,179		7,353,179		100,0		7,353,179		100,0
Deverajado			5,40,343	5,40,343		1,949,524		312	92,8		92,8		92,8		92,8		92,8
Pagado			73,2	73,2		263,9		98,8	79,6		79,6		79,6		79,6		79,6
Porcentaje Pag./Aprob			74,9	74,9		98,9		100,0	79,6		79,6		79,6		79,6		79,6
Porcentaje Pag./Modif																	
Planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas			7,143,607	7,143,607		738,860		311	9,238,646		7,922,467		100,0		9,238,646		100,0
Aprobado			7,22,692	7,22,692		2,011,643		312	7,353,179		7,353,179		100,0		7,353,179		100,0
Modificado			5,40,343	5,40,343		1,949,524		312	7,353,179		7,353,179		100,0		7,353,179		100,0
Divergido			5,40,343	5,40,343		1,949,524		312	92,8		92,8		92,8		92,8		92,8
Pagado			73,2	73,2		263,9		98,8	79,6		79,6		79,6		79,6		79,6
Porcentaje Pag./Aprob			74,8	74,8		98,9		100,0	79,6		79,6		79,6		79,6		79,6
Porcentaje Pag./Modif																	
Diseño y Aplicación de la Política Agrícola			7,18,607	7,18,607		738,860		311	9,238,646		7,922,467		100,0		9,238,646		100,0
Aprobado			7,22,692	7,22,692		2,011,643		312	7,353,179		7,353,179		100,0		7,353,179		100,0
Modificado			5,40,343	5,40,343		1,949,524		312	7,353,179		7,353,179		100,0		7,353,179		100,0
Divergido			5,40,343	5,40,343		1,949,524		312	92,8		92,8		92,8		92,8		92,8
Pagado			73,2	73,2		263,9		98,8	79,6		79,6		79,6		79,6		79,6
Porcentaje Pag./Aprob			74,8	74,8		98,9		100,0	79,6		79,6		79,6		79,6		79,6
Porcentaje Pag./Modif																	
Administrativos y de Apoyo			36,1,316	36,1,316		67,660		311	9,238,646		7,922,467		100,0		9,238,646		100,0
Aprobado			74,2,595	74,2,595		49,416		312	7,353,179		7,353,179		100,0		7,353,179		100,0
Modificado			53,8,103	53,8,103		49,251		312	46,118		541,241		100,0		541,241		100,0
Divergido			53,8,103	53,8,103		49,251		-46,118	541,241		541,241		100,0		541,241		100,0
Pagado			72,5	72,5		72,5		100,0	72,5		58,3		58,3		58,3		58,3
Porcentaje Pag./Aprob			74,8	74,8		98,9		100,0	72,5		58,3		58,3		58,3		58,3
Porcentaje Pag./Modif																	
Apoyo al crecimiento productivo y para mejorar la eficiencia institucional			86,1,316	86,1,316		67,660		311	9,238,646		7,922,467		100,0		9,238,646		100,0
Aprobado			74,2,595	74,2,595		49,416		312	7,353,179		7,353,179		100,0		7,353,179		100,0
Modificado			53,8,103	53,8,103		49,251		-46,118	541,241		541,241		100,0		541,241		100,0
Divergido			53,8,103	53,8,103		49,251		-46,118	541,241		541,241		100,0		541,241		100,0
Pagado			72,5	72,5		72,5		100,0	72,5		58,3		58,3		58,3		58,3
Porcentaje Pag./Aprob			74,8	74,8		98,9		100,0	72,5		58,3		58,3		58,3		58,3
Porcentaje Pag./Modif																	
Atribuciones de apoyo administrativo			1	1		1		1	1		1		1		1		1
Atención a la población rural			1	1		1		1	1		1		1		1		1

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/}
08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(PESOS)

17. Las sumas pactadas y total gastos no coinciden con el redondeo. El símbolo “-” corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Derogado y Pagado, el resto público.

Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

INTRODUCCIÓN

I. DECRETO EXPROPIATORIO.

SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF)

Con fechas 3 y 10 de septiembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se expropiaron, por causa de utilidad pública a favor de la nación, las acciones, los cupones y/o los títulos representativos del capital o partes sociales de 27 sociedades mercantiles (el DECRETO EXPROPIATORIO).

❖ La expropiación antes mencionada incluyó, además de las acciones, a las unidades industriales denominadas ingenios azucareros, con toda su maquinaria y equipo, terrenos, construcciones y estructuras, derechos, patentes, marcas, nombres comerciales y, en general, todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de las citadas sociedades anónimas.

- El artículo tercero transitorio del DECRETO, estableció que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), realizarían las acciones necesarias para constituir la o las entidades paraestatales que determinaran para administrar los bienes que se expropiaron por virtud del DECRETO, dentro de los noventa días siguientes a la publicación del mismo

II. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO "FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO" (FEESA).

DECRETO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del DECRETO, el 12 de octubre de 2001 se constituyó el fideicomiso público denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), entre la SHCP, como fideicomitente único del Gobierno Federal, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciario, con la participación de la Secretaría de Economía (SE); de la entonces Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODEAM), ahora Secretaría de la Función Pública (SFP), y de la SAGARPA.

❖ El objetivo prioritario del FEESA es la administración y operación de los bienes expropiados, así como la comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos, a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general jurídicos que resulten necesarios (Vehículos).

- El FEESA es un fideicomiso público, entidad paraestatal, conforme a la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que publica anualmente la SHCP. Así mismo, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, es una Entidad de control presupuestario indirecto, coordinada sectorialmente por la SAGARPA, y en tal virtud, su gasto de operación se financia con transferencias del Gobierno Federal.

- La cláusula cuarta inciso b) de su contrato constitutivo, señalaba como uno de sus fines, la instrumentación de la entrega y afectación de las acciones a NAFIN, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN Banco), así como todos los activos y unidades industriales en términos de lo señalado en su cláusula sexta, que establecía que NAFIN Fiduciaria en el FEESA, entregaría a NAFIN Banco, las acciones, los activos y las unidades industriales, y así mismo, NAFIN Banco realizaría las acciones convenientes o necesarias para constituir una sociedad mercantil para la operación de los activos y de las unidades industriales, a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general, jurídicos que al efecto se requiriera instrumentar.

- Por lo anterior, el 8 de diciembre de 2004, el Gobierno Federal a través de la SHCP y NAFIN, con la comparecencia de la SE, la SAGARPA y la SFP, celebraron un Convenio de Modificación al contrato constitutivo del FEESA del 12 de octubre de 2001, mediante el cual se modificaron diversas cláusulas a efecto, entre otros aspectos, de instrumentar la entrega y afectación de la totalidad de los derechos para la administración y operación de los activos y unidades industriales, así como la comercialización de productos y subproductos, a los vehículos financieros y fiduciarios constituidos para tal efecto (véase punto 5).

III. CONSTITUCIÓN DE “PROMOTORA AZUCARERA, S.A. DE C.V. (PROASA).

CONTRATO CONSTITUTIVO DEL FEESA

- De conformidad con la cláusula sexta del contrato constitutivo del FEESA, en la segunda sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2001, mediante el acuerdo núm. 4-171201, el Comité Técnico de la Entidad aprobó, al amparo del artículo 29 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la constitución de una sociedad mercantil para la operación de los activos y de las unidades industriales expropiadas. Asimismo, se autorizó que NAFIN Banco actuara en dicha sociedad mercantil con el carácter de socio mayoritario.
- ❖ En cumplimiento del citado acuerdo emitido por el Comité Técnico del FEESA, NAFIN^v en su carácter de fiduciaria en el FEESA y NAFIN Banco constituyeron mediante el acta núm. 62,490 del 25 de enero de 2002 protocolizada ante el notario público núm. 153 del Distrito Federal, la sociedad mercantil denominada Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA), para la operación de los activos y de las unidades industriales expropiadas.

- De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales de PROASA, su objeto es el de recibir y transmitir los derechos que correspondieran para administrar y operar, a través de los vehículos financieros, fiduciarios y en general, jurídicos, que al efecto se requirieran instrumentar, los activos y las unidades industriales de las empresas expropiadas mediante el DECRETO; así como, celebrar todo tipo de actos, contratos o convenios que se requirieran para la consecución de sus objetivos.

IV. FIDEICOMISOS INGENIOS PARA ADMINISTRAR Y OPERAR LOS INGENIOS EXPROPIADOS.

ACUERDO

- Mediante el acuerdo núm. 16-260603 tomado en su séptima sesión ordinaria del Órgano de Gobierno del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, aprobó con base en la cláusula octava, inciso a), del contrato constitutivo del FEESA, la instrumentación del esquema jurídico para administrar los ingenios expropiados a través de la constitución de 27 fideicomisos privados (fideicomisos ingenio), uno por cada unidad NAFIN en su carácter de fiduciaria en el FEESA.

^v El 98% del capital social de Promotora Azucarera, S.A. de C.V., corresponde a NAFIN en su carácter de Sociedad Nacional de Crédito, y el 2% corresponde a NAFIN en su carácter de fiduciaria en el FEESA.

CUENTA PÚBLICA 2018

industrial expropiada, e instruyó a la Entidad, para que presentara ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF) el esquema instrumentado.

- ❖ Con el acuerdo núm. 03-XVII-1 del 11 de julio de 2003, la CIGF tomó conocimiento de la propuesta del esquema jurídico presentada por el FEESA para administrar los ingenios expropiados, y emitió su opinión favorable, para llevar a cabo la cesión de derechos de las unidades industriales expropiadas a los fideicomisos ingenio, para que éstos lleven a cabo todos los actos tendientes a su administración y operación, incluidos la comercialización y venta de productos y subproductos.
- Como resultado de lo anterior, el 29 de agosto de 2003, PROASA como fideicomitente, y NAFIN como fiduciaria, constituyeron 27 contratos de fideicomiso ingenio, uno por cada unidad industrial expropiada.
- En la cláusula tercera de cada contrato del fideicomiso ingenio, se estableció que el patrimonio de estos fideicomisos se integraría, entre otros conceptos, por los derechos para la administración y operación de los activos y de las unidades industriales, así como de la comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos, y que aportaría posteriormente el propio fideicomitente para ser destinados al cumplimiento de los fines establecidos.
- Así mismo, en su cláusula cuarta se estableció que el fin de los fideicomisos ingenio es el de fungir como mecanismos de carácter comercial, financiero y administrativo que facilite el eficaz funcionamiento de las unidades industriales.
- Durante 2004 se reintegraron a sus propietarios originales 4 unidades industriales), iniciando operaciones el 30 de abril de 2005, fecha en que les fueron aportados los derechos para administrar y operar los activos y las unidades industriales expropiadas (véase punto 5).
- Al 31 de diciembre de 2017, conviene mencionar que de las 27 unidades industriales expropiadas, 14 fueron devueltas a sus propietarios originales, en cumplimiento de las resoluciones judiciales correspondientes, mientras que 13 han sido objeto de enajenación por parte del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), por lo que al cierre del ejercicio 2017 se ha concluido con la administración y operación de los ingenios azucareros expropiados.

V. TRANSMISIÓN Y APORTACIÓN DE LOS DERECHOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

ESQUEMA JURÍDICO

- A efecto de consolidar la implementación del esquema jurídico aprobado para la administración y operación de las unidades industriales expropiadas, la SAGARPA formalizó la aportación a NAFIN como fiduciaria del FEESA de los derechos de administración y operación de los activos y unidades industriales expropiadas, que a su vez, los cedió a NAFIN Banco, para que por su conducto fueran puestos a disposición de PROASA para la operación de las unidades industriales expropiadas, quien finalmente los aportó al patrimonio de los fideicomisos ingenio, mediante respectivos convenios de aportación celebrados el 30 de abril de 2005.
- ❖ Con la celebración de los convenios de aportación entre PROASA y NAFIN como fiduciaria en los fideicomisos ingenio, se concluyó el proceso de transferencia de los derechos para la administración y operación de los activos y las unidades industriales, así como para la comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos, de conformidad con el contrato de fideicomiso del FEESA y el esquema jurídico aprobado por la CIGF con el acuerdo No. 03-XVII-1 de fecha 11 de julio de 2003.

VI. PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

PROCESO DE DESINCORPORACIÓN

- Respecto al proceso de desincorporación de las nueve UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS administradas por el FEEZA a través de los vehículos financieros, fiduciarios y en general, jurídicos que al efecto se requirió instrumental, se señala lo siguiente:
 - ❖ El 23 de julio de 2012, el titular de la SFP publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el "ACUERDO por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación diversos inmuebles que forman parte de nueve unidades industriales denominadas Ingenios azucareros, ubicados en los Estados de Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, y se autoriza su enajenación a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes".

- Durante el ejercicio 2013 se suscribió el Convenio de Transferencia con fines de enajenación para la venta de 9 ingenios, por parte de la SAGARPA; la SFP, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y el FEEZA, el cual fue modificado durante el ejercicio 2014.

- Con fecha 26 de marzo de 2015, se publicó en el D.O.F. la convocatoria de la licitación pública LPEM No. 01/15 para la venta de cinco portafolios conformados por nueve unidades industriales que operan como ingenios azucareros", convocatoria que previó que el día 12 de junio de 2015 se llevaría a cabo la "Presentación de OFERTAS DE COMPRA", así como la "Apertura de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", concluyéndose con la venta de las Unidades Industriales Atencingo; San Cristóbal; Casasano y Emiliano Zapata.

- De igual forma, con fecha 7 de septiembre de 2015, se publicó en el DOF la "CONVOCATORIA de la Licitación Pública LPEM No. 02/15 para la venta de portafolios conformados por unidades industriales que operan como ingenios azucareros", la cual luego de ser suspendida a consecuencia del Juicio de Amparo 1995/2015, se reanudó mediante publicación en el DOF de 15 de diciembre de 2015, en cuyo procedimiento se previó que el día 16 de diciembre de 2015 se llevaría a cabo la "Presentación de OFERTAS DE COMPRA", así como la "Apertura de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", concluyéndose con la venta de las unidades industriales El Modelo, La Providencia y Plan de San Luis.

- El día 13 de junio de 2016, se publicó la "CONVOCATORIA de la licitación pública LPEM No. 01/16 para la venta de un portafolio conformado por dos unidades industriales que operan como ingenios azucareros", convocatoria que previó que el día 26 de agosto de 2016, se lleve a cabo la "Presentación de OFERTAS DE COMPRA", así como la "Apertura de OFERTAS DE COMPRA Y FALLO", concluyéndose con la venta de las Unidades Industriales El Potrero y San Miguelito

**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- CIFRAS EN PESOS -

I. NOTA 1 CONSTITUCIÓN Y OBJETO

Fechas 3 y 10 de septiembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expropiaron, por causa de utilidad pública a favor de la nación, las acciones, los cupones y/o los títulos representativos del capital o partes sociales de 27 sociedades mercantiles (el DECRETO EXPROPIATORIO).

La expropiación antes mencionada incluyó, además de las acciones, a las unidades industriales denominadas ingenios azucareros, con toda su maquinaria y equipo, terrenos, construcciones y estructuras, derechos, patentes, marcas, nombres comerciales y, en general, todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de las citadas sociedades anónimas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del DECRETO EXPROPIATORIO, el 12 de octubre de 2001 se constituyó el fideicomiso público denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como fideicomitente único del Gobierno Federal, y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fiduciaria, con la participación de la Secretaría de Economía (SE); de la entonces Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), ahora Secretaría de la Función Pública (SFP), y de la SAGARPA.

El objetivo prioritario del FEESA es la administración y operación de los bienes expropiados, así como la comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos, a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general jurídicos que resulten necesarios (vehículos).

NOTA 2 NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

El FEESA es un fideicomiso público, considerado entidad paraestatal, conforme a la Ley Federal Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Es una entidad paraestatal no empresarial y no financiera, conforme a la Clasificación de Entidades emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Es una entidad apoyada presupuestariamente, ya que recibe transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, a efecto de cubrir su gasto de operación, y en su caso, apoyar el gasto de operación de los vehículos fiduciarios que administran y operan los ingenios del Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2018

Es una entidad de control presupuestario indirecto, dado que se integran al Presupuesto de Egresos por los subsidios y transferencias que reciben del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información financiera y presupuestaria de la Entidad se genera conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), vigente a partir del 1º de enero de 2014, en apego a lo que establece Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las disposiciones y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, A.C. (CONAC).

Dicho manual considera las disposiciones contables-presupuestarias que rigen los registros de las operaciones y la generación de información, las cuales se denominan a partir de este ejercicio como Normas de Información Financiera para el Sector Paraestatal (NIF SP).

Las principales políticas para el registro y control de las operaciones financieras presupuestarias, son las siguientes:

- a) De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos, se tienen cuentas de orden específicas para reflejar las etapas presupuestarias (momentos contables) correspondientes a las operaciones de ingreso y gasto, que permiten identificar los registros derivados de la ejecución y del ejercicio del presupuesto público y sus efectos en la contabilidad para emitir la información presupuestaria correspondiente:
 - ❖ El registro del ingreso presupuestario considera los momentos contables, siguientes: autorizado, modificado, devengado y cobrado.
 - El registro del egreso incluye los momentos contables, siguientes: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- b) Los registros contables se llevan con base acumulativa.
- c) La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.
- d) En tanto que el registro de los ingresos se realiza cuando se tiene el derecho jurídico de cobro.
- e) El control del ejercicio presupuestario, así como su registro, se llevan a cabo de conformidad con el Clasificador por Rubros de Ingresos, el Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto emitidos por el CONAC.
- f) Los ingresos y egresos presupuestarios registrados son conciliados con los respectivos registros de la contabilidad financiera.
- g) Como entidad paraestatal, a partir de la emisión del Flujo de Efectivo autorizado para el Ejercicio Fiscal correspondiente, la entidad está en posibilidad de afectar el momento del presupuesto de ingresos autorizado.
- h) Las modificaciones al presupuesto se formalizan a nivel del Flujo de Efectivo.
- i) En su caso, a la fecha del cierre del Ejercicio Fiscal 2018 se reconocen las obligaciones correspondientes al período y se registran las operaciones devengadas pendientes de pago.

NOTA 3) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

De conformidad con los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2018 emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) con Oficios 309-A.-008/2019 del 11 de febrero de 2019 y las Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2018 con número de oficio 312.A1.-543 de fecha 14 de febrero de 2019 de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPYPT, se proporcionó en tiempo y forma la información que se detalla en los apartados de Información Presupuestaria e Información Programática, a través de la aplicación tecnológica denominada Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP).

En tal virtud, los estados e informes presupuestarios que se incluyen en éste informe presupuestal, corresponden a las versiones finales registrados en el SICP para efectos de integrar la Cuenta Pública 2018 de la Entidad.

Conforme a los Lineamientos antes señalados, las cifras del presupuesto original y modificado que se reportan en las respectivas plantillas, corresponden a las que se encuentran registradas en los sistemas globalizadores de la SHCP. En tanto que las cifras del presupuesto devengado y pagado que se reportan, son proporcionadas por la Entidad.

Dichos estados se han preparado sobre la base de valores históricos conforme a lo siguiente:

- i. Los ingresos para cubrir el gasto corriente de la Entidad provienen de las transferencias recibidas, conforme al presupuesto autorizado a la Entidad a nivel de Flujo de Efectivo.
 - ii. Los egresos presupuestarios sólo incluyen el gasto corriente de la Entidad, el cual considera principalmente las erogaciones por Servicios Personales (Capítulo de Gasto 1000), el Gasto de Operación (Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales).
- a) En 2018 no se tuvo asignación para gasto de capital o inversión.
 - b) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.- De conformidad con la NIFCG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos antes señalada, se atiende a lo siguiente:
 1. En la Cuenta de Orden (C.O.) presupuesto de ingresos devengado se reconocen los ingresos por el devengo del cobro de las transferencias o subsidios, y en cuentas de Balance cuando existe jurídicamente el derecho de cobro por parte de la Entidad.
 2. En la C.O. presupuesto de ingresos cobrado, cuando se realiza el cobro de las transferencias o subsidios mediante la recepción de recursos en la tesorería de la Entidad.
 3. En tanto que los gastos se reconocen en el presupuesto de egresos devengado (C.O.), al momento de recibir los bienes y/o servicios a satisfacción y contar con el recibo, nota de cargo o factura correspondiente y con base en ello, se registran en cuentas de Balance y/o Resultados.
 4. Posteriormente cuando se llevan a cabo las acciones correspondientes para emitir el documento de pago², tales como solicitud de emisión de cheque o transferencia de fondos, se afecta el presupuesto de egresos ejercido (C.O.)

CUENTA PÚBLICA 2018

5. Una vez que se tiene el documento de pago, se materializa la etapa del presupuesto de egresos pagado (C.O) que significa la entrega de recursos o su equivalente y se genera a través de cheque o transferencia bancaria, por lo que además de dicha cuenta de orden presupuestaria, se afectan las de balance y/o resultados procedentes.
6. Dada la estructura funcional mínima de la Entidad, estas dos últimas etapas del presupuesto de egresos (ejercido y pagado) se aplican en forma simultánea, cuando se realiza el pago.

NOTA 4) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

El presupuesto original autorizado, calendarizado para el gasto de operación, asignado a la Entidad, ascendió a 8,851,463 para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con el oficio 307-A.-4930 de la SHCP del 13 de diciembre de 2017.

Cuenta Pública 2018

TIPOS DE INGRESOS	CUENTA PÚBLICA 2018 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS (6) FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (PESOS)		
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y BONIFICACIONES	ACTUALIZADO
IMPUESTOS	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MATERIAS	0	0	0
DEBILLOS	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0
CAPITAL	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0
CAPITAL	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,851,463	1,175,194	10,026,657
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0
TOTAL ^v	8,851,463	1,175,194	10,026,657
			INGRESOS EXCEDENTES
			-910,925

De conformidad con la información registrada en los sistemas globalizadores de la SHCP, denominados Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de las Entidades (MAPE), el presupuesto Original por \$8,851,463.00 se modifica y autoriza, a nivel de Flujo de Efectivo, conforme a las adecuaciones siguientes (Véase Nota 6):

- Ampliaciones líquidas por 2,265,790.63, de acuerdo a la integración que se muestra a continuación:

• Capítulo 1000 Servicios Personales por un monto total de 806,742.07

CUENTA PÚBLICA 2018

- ❖ Capítulo 2000 Materiales y suministros por un monto total de 33,000.00
- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales por un monto total de 1,426,048.56
- Reducciones líquidas por 1,090,596.44, de acuerdo a la siguiente integración:
 - ❖ Capítulo 1000 Servicios Personales por un monto total de 886,398.09.
 - ❖ Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un monto total de 0.00
 - ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de 204,198.35
- Transferencias entre partidas por un monto total de 421,112.55.
- Movimientos de calendario por un monto total de 1,471,797.79
- En tal virtud, el presupuesto modificado autorizado asciende a 10,026,657.19 al cierre del Ejercicio Fiscal 2018.

NOTA 5) ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2018, con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, se muestra el comportamiento del presupuesto de egresos, en sus diversas etapas, conforme a lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2018

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO:^{1/}
 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORRO AGRÍCOLA Y DESARROLLO RURAL)
 16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
 (PESOS)

Clasificación económica	Objeto del gasto	Presupuestado	Ejecutado	Excedente
Gasto Corriente				
Servicios Personales				
1100 Servicios personales				
1110 Remuneraciones al personal de carácter permanente				
1120 Remuneraciones salariales y especiales				
1130 Seguridad social				
1150 Otras prestaciones sociales y económicas				
Gasto De Operación				
2100 Materiales y suministros				
2110 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
2120 Alimentos y bebidas				
2150 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
2190 Herramientas, maquinarias, instalaciones y accesorios menores				
3000 Servicios Generales				
3110 Servicios básicos				
3130 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				
3440 Servicios financieros, bancarios y comerciales				
3900 Otras servicios generales				
Otros De Corriente				
3000 Servicios generales				
3900 Otras servicios generales				
Pensiones Y Jubilaciones				
Gasto De Inversión				
Otros De Inversión				
3000 Servicios generales				
3900 Otras servicios generales				

1/ Las sumas parciales y total quedan no coincidir debido al redondeo.
 Véase Nota 6), en tanto que el presupuesto pagado tuvo una erogación total de 7,864,420 al cierre de 2018.

La asignación de recursos fiscales se aplicó en su totalidad a gasto corriente, cuyo presupuesto modificado autorizado ascendió a 10,026,657.19
 Conforme a la agrupación de dicho Estado, a continuación, se destacan los principales aspectos entre el presupuesto devengado y el pagado:

CUENTA PÚBLICA 2018

- En Servicios Personales se reporta un presupuesto devengado y pagado por un monto de 5,941,451, el cual se destinó a cubrir prioritariamente el pago de las remuneraciones al personal, el gasto de seguridad social, así como de otras prestaciones a los servidores de mando de la Entidad, lo que representa un ejercicio presupuestario del -26.1% con respecto al presupuesto original autorizado.
- El rubro Gastos de Operación se integra por lo siguiente:
 - ❖ Materiales y Suministros cuyo presupuesto devengado y pagado ascendió a 94,006, principalmente por la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de apoyo informativo, productos alimenticios, entre otros, logrando un ejercicio presupuestario del -19.8% con respecto al presupuesto original autorizado.
 - ❖ Servicios Generales, cuyo presupuesto devengado y pagado alcanzó un monto total de 1,905,081 por concepto de honorarios profesionales, Subcontratación de servicios con terceros, que se explica principalmente por la ampliación liquida autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la cuenta 33901 Subcontratación de servicios con terceros debido a que el FEESA no cuenta con personal de mando y operativo así como el impuesto local sobre nóminas (3%) entre otros. Dicha erogación corresponde al 176.3% del presupuesto original autorizado al cierre de 2018.

NOTA 6) PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO

La SAGARPA comunicó que, con base en el oficio 307-A-4930 de la SHCP del 13 de diciembre de 2017, el presupuesto original autorizado, calendarizado para el gasto de operación, asignado a esta Entidad ascendía a 8,851,463 para el Ejercicio Fiscal 2018. Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la Entidad ha realizado diversas adecuaciones a su presupuesto, conforme a las necesidades reales de operación con el fin de cubrir los compromisos, las cuales han sido registradas en el MAP por conducto de la Coordinadora de Sector y han sido autorizadas por la SHCP, así como en el MAPE. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo 18EXTRAORD-7/2/14/217 adoptado por éste H. Comité Técnico en la pasada 18^a sesión extraordinaria, por lo que a continuación se procede a enunciar las adecuaciones realizadas:

- **Transferencias compensadas entre partidas por un monto total de 421,112.55 (Cuatrocientos veintiún mil ciento doce pesos 55/100 M.N) conforme a lo siguiente:**
 - ❖ Capítulo 2000 Materiales y Suministros:
 - Folio 2018-8-16U-171 autorizado con fecha 31 de enero de 2018 como reducción a las partidas 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos por 2,129.00 y partida 25301 Medicinas y productos farmacéuticos por 833.00 dando una suficiencia presupuestaria total por 2,962.00 a la partida 2101 Materiales y útiles de oficina, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-588 autorizado con fecha 02 de marzo de 2018 como reducción a las partidas 21501 Material de apoyo informativo por 4,943.00 y partida 25301 Medicinas y productos farmacéuticos por 1,666.00 dando una suficiencia presupuestaria total por 6,609.00 a la partida 29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Folio 2018-8-16U-1003 autorizado con fecha 28 de marzo de 2018 como reducción a la partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, para dar suficiencia presupuestaria por 1,109.57 a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-1511 autorizado con fecha 07 de mayo de 2018 como reducción a las partidas 2101, 21501, 22301 y 22104, para dar suficiencia presupuestaria por 41,949.08 a la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-1797 autorizado con fecha 18 de mayo de 2018 como reducción a la partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, para dar suficiencia presupuestaria por 4,011.04 a la partida 34101 Servicios bancarios y financieros, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-2420 autorizado con fecha 25 de junio de 2018 como reducción a la partida 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, para dar suficiencia presupuestaria por 1,045.04 a la partida 34101 Servicios bancarios y financieros, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-2696 autorizado con fecha 09 de julio de 2018 como reducción a la partida 21501 Material de apoyo informativo, para dar suficiencia presupuestaria por 1,977.00 a la partida 22301 Utensilios para el servicio de alimentación, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-3170 autorizado con fecha 25 de julio de 2018 como reducción a la partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, para dar suficiencia presupuestaria por 24.00 a la partida 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-3231 autorizado con fecha 26 de julio de 2018 como reducción a la partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, para dar suficiencia presupuestaria por 72.00 a la partida 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, de conformidad con los compromisos de pago de la Entidad.
- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales:
- Folio 2018-8-16U-166 autorizado con fecha 30 de enero de 2018 como reducción a las partidas 31501 Servicio de telefonía celular por 30,531.00, partida 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales por 30,000.00, partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas por 247,443.00, partida 33105 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales por 7,363.00 y partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos por 41,277.00, dando una suficiencia presupuestaria total por 356,614.00 a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, para cumplir con los compromisos de pago de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-1007 autorizado con fecha 09 de abril de 2018 como reducción a las partidas 39801 Impuesto sobre nóminas para dar suficiencia presupuestaria por 4,523.82 a la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas, para cumplir con los compromisos de pago de la Entidad.
- **Movimientos de calendario por un monto total de 1,471,797.79 (Un millón cuatrocientos setenta y un mil setecientos noventa y siete pesos 79/100 M.N), con la integración siguiente:**

CUENTA PÚBLICA 2018

❖ Capítulo 1000 Servicios Personales:

- Folio 2018-8-16U-3434 autorizado en el MAP el 02 de agosto de 2018 por 34,635.64 para dar suficiencia a la partida 11301 Sueldos base y por 26,264.07 a la partida 15402 Compensación garantizada, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
 - Folio 2018-8-16U-3434 autorizado en el MAP el 02 de agosto de 2018 por 34,635.64 para dar suficiencia a la partida 11301 Sueldos base y por 26,264 para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
 - Folio 2018-8-16U-3826 autorizado en el MAP el 15 de agosto de 2018 por 18,562.50 para dar suficiencia a la partida 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado y por 238,482.38 a la partida 15402 Compensación garantizada, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
 - Folio 2018-8-510-4822 autorizado en el MAP el 23 de octubre de 2018 por 77,419.00 para dar suficiencia a la partida 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
- ### ❖ Capítulo 2000 Materiales y Suministros:
- Folio 2018-8-B00-3117 autorizado en el MAP el 24 de julio de 2018 por 8,250.00 para dar suficiencia a la partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
 - Folio 2018-8-16U-3826 autorizado en el MAP el 15 de agosto de 2018 por 18,562.50 para dar suficiencia a la partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
- ### ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales:
- Folio 2018-8-16U-180 autorizado en el MAP el 01 de febrero de 2018 por 348,982.00 para dar suficiencia a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
 - Folio 2018-8-B00-3117 autorizado en el MAP el 24 de julio de 2018 por 401,257.61 para dar suficiencia a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros por 400,212.57 y a la 34101 Servicios bancarios y financieros por 1,045.04, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.
 - Folio 2018-8-16U-3434 autorizado en el MAP el 02 de agosto de 2018 por 60,899.71 para dar suficiencia a la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Folio 2018-8-16U-3826 autorizado en el MAP el 15 de agosto de 2018 por 238,482.38 para dar suficiencia a la partida 33901 Subcontratación de servicios con, a efecto de adecuar su calendario de presupuesto autorizado para el Ejercicio 2018, con la finalidad de ubicar recursos que le permitan cubrir los compromisos de su operación.

Ampliaciones liquidadas por un monto de 2,265,790.63 (Dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos noventa pesos 63/100 M.N.) y reducciones líquidas por un monto de 1,090,596.44 (Un millón noventa mil quinientos noventa y seis pesos 44/100 M.N.), con la integración siguiente:

Ampliaciones..*

- ❖ Capítulo 1000 Servicios Personales:
 - Folio 2018-8-16U-3784 autorizado en el MAP el 14 de agosto de 2018 por 3,600.00 a nivel de la partida 15403 Asignaciones adicionales al sueldo, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-3862 autorizado en el MAP el 15 de agosto de 2018 por 240,835.86 a nivel de las partidas 11301 Sueldos base, 13201 Primas de vacaciones y dominical, 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año, 14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil, 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado y 15402 Compensación garantizada, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
 - Folio 2018-8-510-4890 autorizado en el MAP el 26 de octubre de 2018 por 562,306.21 a nivel de la partida 15402 Compensación garantizada, para gratificación de fin de año, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- ❖ Capítulo 2000 Materiales y suministros:
 - Folio 2018-8-16U-2943 autorizado en el MAP el 19 de julio de 2018 por 8,250.00 a nivel de la partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
 - Folio 2018-8-16U-3744 autorizado en el MAP el 14 de agosto de 2018 por 24,750.00 a nivel de la partida 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales:
 - Folio 2018-8-B00-1512 autorizado en el MAP el 04 de mayo de 2018 por 445,365.55 a nivel de las partidas 33104 Otras asesorías para la operación de programas por 87,641.94 y la 33901 Subcontratación de servicios con terceros por 357,723.61, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
 - Folio 2018-8-B00-1601 autorizado en el MAP el 14 de mayo de 2018 por 25,000.00 a nivel de la partida 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Folio 2018-8-16U-2943 autorizado en el MAP el 19 de julio de 2018 por 401,257.61 a nivel de la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros por 400,212.57 y a la 34101 Servicios bancarios y financieros por \$1,045.04, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Folio 2018-8-16U-3199 autorizado en el MAP el 25 de julio de 2018 por 55,945.91 a nivel de la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Folio 2018-8-16U-3744 autorizado en el MAP el 14 de agosto de 2018 por 352,980.78 a nivel de la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Folio 2018-8-16U-3749 autorizado en el MAP el 14 de agosto de 2018 por 145,498.71 a nivel de la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Reducciones:

- ❖ Capítulo 1000 Servicios Personales:
 - Folio 2018-8-510-2548 autorizado el 02 de julio de 2018 por 854,521.83 a nivel de partidas 11301, 14103, 14202, 14301, 14401, 14403, 14404, 15402, 15403 y 15901 status de reservado por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
 - Folio 2018-8-510-2551 autorizado el 03 de julio de 2018 por 854,521.83 a nivel de partidas 11301, 14103, 14202, 14301, 14401, 14403, 14404, 15402, 15403 y 15901 status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
 - Folio 2018-8-16U-3593 autorizado el 08 de agosto de 2018 por 31,091.26 a nivel de partidas 14103 Aportaciones al IMSS , status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
 - Folio 2018-8-510-4213 autorizado el 04 de septiembre de 2018 por 3,600.00 a nivel de partida 15403 status reservado del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
 - Folio 2018-8-510-4219 autorizado el 05 de septiembre de 2018 por 3,600.00 a nivel de partida 15403 status sin reserva del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
 - Folio 2018-8-510-4610 autorizado el 08 de octubre de 2018 por 785.00 a nivel de partida 15403 status sin reserva del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
 - Folio 2018-8-510-4704 autorizado el 17 de octubre de 2018 por 785.00 a nivel de partida 15403 status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
- ❖ Capítulo 3000 Servicios Generales:
 - Folio 2018-8-510-2548 autorizado el 02 de julio de 2018 por 204,198.35 a nivel de partidas 33104, 33901, 34101 y 39801 status de reserva por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.
 - Folio 2018-8-510-2551 autorizado el 03 de julio de 2018 por 204,198.35 a nivel de partidas 33104, 33901, 34101 y 39801 status reducción del presupuesto por motivo de control presupuestal por parte de la SHCP.

CUENTA PÚBLICA 2018

Por lo anterior, el presupuesto modificado autorizado, a nivel flujo de efectivo, mantiene un monto total de 10'026,657.19 (Diez millones veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete pesos 19/100 M.N.) para el Ejercicio 2018, que se resume a continuación:

		Total	Modificado autorizado	Devengado	Variación	
		Importe	Importe	Importe	%	
1000	Servicios Personales	8,851,463 8,044,943	421,113	1,471,798 395,364	2,265,791 806,742	1,175,194 885,398
2000	Materiales y Suministros	117,160	11,548	59,975	26,813	-
3000	Servicios Generales	689,360	409,565	361,138	1,049,622	1,426,049
					204,198	1,221,850
						1,959,637
						10,026,657

NOTA 7) VARIACIONES Y AHORRO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Al 31 de diciembre de 2018, se presentan variaciones entre el presupuesto devengado con respecto al presupuesto modificado autorizado, por 2,132,237 como un remanente de operación, como se resume a continuación:

Concepto del gasto	Modificado autorizado	Devengado	Variación
	Importe	Importe	Importe
TOTAL	10,026,657	7,894,420	2,132,237
Servicios Personales	7,965,287	5,941,451	2,023,836
Gasto de Operación:			25%
Materiales y Suministros	101,733	94,006	7,728
Servicios Generales	1,959,325	1,904,769	54,556
Otras erogaciones	312	312	312
Suma Gasto de Operación	<u>2,061,370</u>	<u>1,999,087</u>	<u>62,595.48</u>
Otros de Corriente	-	46,118	46,118

NOTA 8) CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

La asignación presupuestaria original autorizada a la Entidad de 8.8 millones de pesos, está incluida en la Vertiente 10. Administrativa del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), establecido en el Anexo 11 del PEF 2018; en tal virtud, el ejercicio presupuestario de dicha asignación se ha destinado para cubrir el gasto de su propia operación y por tanto, no está vinculada a programas federales que requieran ser evaluados a través de metas o indicadores

NOTA 9) EFECTOS PRESUPUESTARIOS DE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

- SERVICIOS PERSONALES:
 - ❖ El FEEESA no incrementó su plantilla autorizada de tres plazas.
 - ❖ Se autorizó por la SHCP ajuste al tabulador de sueldos y salarios
- SERVICIOS GENERALES:
 - ❖ Se registraron reducciones líquidas a nivel de partida por un total de 1,090,596, que por Capítulos corresponde a: el 1000 (Servicio personales) la cantidad de 886,398, el 2000 (Materiales y suministros) la cantidad de 0.00 y el 3000 (Servicios generales) la cantidad de 204,198 al cierre de 2018.

NOTA 10) SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

- En cumplimiento a los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) emitidos por la SHCP, la SFP y el Banco de México, última modificación publicada en el DOF el 21 de noviembre de 2014, vigentes para 2018, la Entidad elaboró y transmitió, 323 reportes correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2018, a través de la aplicación SII@WEB.

NOTA 11) REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)

- El artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los remanentes presupuestarios al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
- En tal virtud, se efectuó el reintegro a la TESOFE por la cantidad de 165, conforme lo establecido en la Norma.

No. de Oficio	Fecha del Reintegro	Importe
16U/DAS/029/19	15-ene-19	165

NOTA 12) CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTARIAS

De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, en Anexos se incluyen las conciliaciones siguientes:

- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y Contables (Anexo 1).
- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables (Anexo 2).
- Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestarios, los Anexos y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estas notas son parte integrante de los Estados Presupuestarios.

Cd. de México, a 26 de febrero de 2019.



LIC. JOSE MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURIDICO

C.P. LUIS HERNANDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS



CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
(Anexo 1)

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
 CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
 DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (PESOS)

Ente Público: _____ Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

Concepto	2018
Condilación entre los ingresos presupuestarios y contables	7,940,538
1. Ingresos presupuestarios	1,917
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	21,244
Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	21,244
4. Ingresos contables ($4 = 1 + 2 - 3$)	7,921,211
Condilación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	7,894,420
1. Total de egresos presupuestarios	16,110
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS
CONTABLES (Anexo 2)**

Cuenta Pública 2018

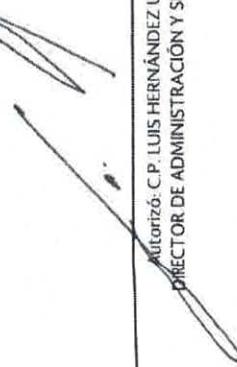
CUENTA PÚBLICA 2018
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público:

Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

Concepto	2018
Otros egresos presupuestarios no contables	16,110
3. Más gastos contables no presupuestarios	46,283
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	46,118
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	165
Otros gastos contables no presupuestarios	0
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	7,924,593

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS


Elaboró: LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

ANEXOS PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS (Anexos 3 a 7)

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	APLICACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEFICIO
		2 = C3-C1	3	4	5	6 = C4-C5
Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	8,851,463	1,175,194	10,026,657	7,894,420	7,894,420	2,132,237
Total del Gasto	8,851,463	1,175,194	10,026,657	7,894,420	7,894,420	2,132,237

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Económicas Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Elaboró: J.C. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
IGU FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(PESOS)

DETALLE	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUPEREGRESO
	1	2 = (3-1)	3	4	5 = (3-4)
Gasto Corriente	8,851,463	1,175,194	10,026,657	7,894,420	2,132,237
Gasto De Capital					
Total del Gasto	8,851,463	1,175,194	10,026,657	7,894,420	2,132,237

1/ las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Económicas Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas gobernadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Elaboró: M.C. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO) /
 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
 IGU FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBACIÓN EJEC.	ASIGNACIONES / REPARACIONES	MODIFICACIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SUAT EJERCICIO*
	1	2 = (3+4)	3	4	5	6 = (3+4)
Servicios personales	8.044.943	-79.656	7.965.287	5.941.451	5.941.451	2.023.836
Remuneraciones al personal de carácter permanente	696.760	-56.160	640.000	447.633	447.633	192.367
Remuneraciones adicionales y especiales	96.774	3.271	100.045	88.378	88.378	11.667
Seguridad social	1.349.373	-169.333	1.179.940	847.145	847.145	332.795
Otras prestaciones sociales y económicas	5.902.036	143.266	6.045.302	4.558.295	4.558.295	1.487.007
Materialés y suministros	117.160	-15.427	101.733	94.006	94.006	7.727
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	60.160	-22.490	37.670	37.564	37.564	106
Alimentos y utensilios	52.000	2.953	54.953	47.391	47.391	7.562
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5.000	-2.499	2.501	2.494	2.494	7
Herramientas, refacciones y accesorios menores			6.609	6.557	6.557	52
Servicios generales	689.360	1.270.277	1.959.637	1.858.963	1.858.963	100.674
Servicios básicos	60.531	-60.531				
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	401.540	1.351.881	1.753.421	1.747.057	1.747.057	6.364
Servicios financieros, bancarios y comerciales		5.056	5.056	5.056	5.056	
Otros servicios Generales		227.289	-26.119	201.160	106.850	94.310
Total del Gasto	8.851.463	1.175.194	10.026.657	7.894.420	7.894.420	2.132.237

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Correspondiente a las Económicas Presupuestarias.

Fuente:

Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado el ente público.

Autorizó: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Elaboró: LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
 DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)
16U FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVIACIÓN	PAGADO	SUBSIDIOS
	1	2 = 3 - 1	3	4	5	6 = 5 - 4
Desarrollo Social				-46.118	-46.118	46.118
Protección Social	8.851.463	1.175.194	10.026.657	-46.118	-46.118	46.118
Desarrollo Económico				7.940.538	7.940.538	2.086.119
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	8.851.463	1.175.194	10.026.657	7.940.538	7.940.538	2.086.119
Total del Gasto	8.851.463	1.175.194	10.026.657	7.894.420	7.894.420	2.132.237

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a los Egresos del Presupuestario.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizo: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Elaboró: AIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018 GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO) 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (AHORA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL) IGU FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (PESOS)

DETALLE	APROBADO	APLICACIONES Y RETENCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBSIDIO
	1	2 = (3+4)	3	4	5	6 = (1-4)
Programas Federales	8,851,463	1,175,194	10,026,657	7,894,420	7,894,420	2,132,237
Desempeño de las Funciones	7,922,467	1,312,179	9,234,646	7,353,179	7,353,179	1,881,467
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	7,922,467	1,312,179	9,234,646	7,353,179	7,353,179	1,881,467
Administrativos y de Apoyo	928,996	-136,985	792,011	541,241	541,241	250,770
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	928,996	-136,985	792,011	587,359	587,359	204,652
Operaciones ajenas				-46,118	-46,118	46,118
Total del Gasto	8,851,463	1,175,194	10,026,657	7,894,420	7,894,420	2,132,237

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a los Efectos Presupuestarios.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, etenre público.

Autoriza: C.P. LUIS HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

Elaboró: M.C. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS
DIRECTOR CORPORATIVO Y JURÍDICO

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

En 2018 el **presupuesto pagado** del **Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero** (FEESA) fue de 7,940.5 miles de pesos, menor gasto pagado en -70.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a la vacante de la Dirección General de esta entidad, a continuación se muestra el ejercicio presupuestario por rubro: Servicios Personales fue menor gasto pagado por -26.1%, para lo correspondiente a Gasto de Operación el gasto fue mayor gasto pagado por 147.8%, prácticamente corresponde a la contratación de servicios de apoyo administrativo para esta entidad, ya que no cuenta con estructura de mando y operativa.

- El **Gasto Corriente** menor gasto pagado al presupuesto aprobado en -10.8%. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ❖ En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de -26.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por vacancia del titular de la Dirección General de esta Entidad.
 - ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un mayor gasto pagado en 147.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas y ampliaciones liquidadas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

- En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado menor en -19.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a la optimización del ejercicio de la asignación, generando ahorros a nivel de gasto de materiales de administración.
- El presupuesto de Servicios Generales tuvo un mayor gasto pagado en 176.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la ampliación liquida autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la cuenta 33901 Subcontratación de servicios con terceros debido a que el FEESA no cuenta con personal de mando y operativo.

GASTO DE INVERSIÓN

En Gasto de Inversión no se presupuestaron recursos para el ejercicio.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2018 el FEESA ejerció su presupuesto a través de una finalidad: Desarrollo Económico. La cual comprende la función agricultura, en los procesos de la caña de azúcar y fabricación de azúcar y diferentes materias.

CUENTA PÚBLICA 2018

- La **finalidad Desarrollo Económico** concentró el 100.0% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado menor en -10.8% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de FEESA en tanto se define su desincorporación con fines de extinción.
- ❖ A través de la función **Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función el FEESA cubrió su gasto de servicios personales y de operación, en tanto se define su desincorporación con fines de extinción.

III. ESTADO CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el FEESA no realizó contrataciones por honorarios en 2018.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos		Ejercicio	
		Total	O	O	O
I6U	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero ^V	0	0	0	0

^V la Entidad no realizó contrataciones por honorarios con cargo a Servicios Personales.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

CONTRATACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones	
	Elementos Fijos	Elementos Variables	Efectiva	Especie
Jefatura de Unidad	0	0	0	0
Dirección General	1,962,234.1	2,660,057.4	5,160,998.6	0

FUENTE: FEESA.

1.- Ingresos Presupuestarios			7,940,703
			1,917
2.- Más ingresos contables no presupuestales			
Incremento por variación de inventarios			
Diminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
Diminución del exceso de provisiones			
Otros ingresos y beneficios varios			
Otros ingresos contables no presupuestarios:			
· (Cta. a 4º nivel 4-3-1-1) Intereses ganados de inversiones en valores		1,849	
· (Cta. a 4º nivel 4-3-9-9) Otros ingresos y beneficios		6	
· (Cta. a 4º nivel 4-1-6-9) Otros aprovechamientos		62	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables			21,409
Productos de capital			
Aprovechamientos capital			
Ingresos derivados de financiamientos			
Otros ingresos Presupuestarios no contables			
· (Cta. a 4º nivel 2-1-1-9) Otras cuentas por pagar a corto plazo		21,409	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)			7,921,211

(*) Integración analítica de los conceptos que componen el (los) rubros de "Otros", incluidos en las conciliaciones contables- presupuestales de ingresos y egresos, hasta el 4to nivel de desagregación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 57 de los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera y Presupuestaria 2018.

1.- Total de egresos Presupuestarios			7,940,703
2.- Menos egresos presupuestarios no contables			16,110
Mobiliario y equipo de administración			
Equipo instrumental médico y de laboratorio			
Vehículos y equipos de transporte			
Equipos de defensa y seguridad			
Maquinaria, otros equipos y herramientas			
Activos biológicos			
Bienes inmuebles			
Activos intangibles			
Obra s públicas en bienes propios			
Acciones y participaciones de capital			
Compra de títulos y valores}			
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos			
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales			
Amortización de la deuda pública			
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)			
Otros egresos presupuestales no contables			
• (Cta. a 4º nivel 1-1-2-3) Deudores Diversos		16,099	
• (Cta. a 4º nivel 2-1-1-9) Otras cuentas por pagar a corto plazo		11	
3.- Más gastos contables no presupuestales		165	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones			
Provisiones			
Disminución de inventarios			
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
Aumento por insuficiencia de provisiones			
Otros gastos			
• (Cta. a 4º nivel 2-1-1-9) Otras cuentas por pagar a corto plazo		165	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		7,924,758	

(*) Integración analítica de los conceptos que componen el (los) rubros de "Otros", incluidos en las conciliaciones contables- presupuestales de ingresos y egresos, hasta el 4to nivel de desagregación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 57 de los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera y Presupuestaria 2018.